

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo el Infonavit o Instituto), en cumplimiento de las Políticas y Lineamientos Aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del Infonavit, a través de la Gerencia de Adquisiciones ubicada en Barranca del Muerto Núm. 280, 4º piso, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, invita a participar a todos los interesados en el presente Sondeo de Mercado, de conformidad con las siguientes:

**Bases de Adquisición de la Licitación Abierta mediante Sondeo de Mercado  
Núm. 01/GA/2017-53986.**

Suministro de equipamiento para realizar la renovación tecnológica que tenga más de 4 años de antigüedad, al usuario final del Infonavit, conforme a las partidas siguientes y conforme a las características descritas en el Anexo 1.

1. Equipo de cómputo personal.
2. Equipo de impresión
3. Equipo de escaneo y mini impresión
4. Equipos de video
5. Equipos de proyección.
6. Kioscos de atención.
7. Equipos Apple.

**La asignación será por partida a uno o varios proveedores.**

Referencia	Actividades	Desarrollo
1	Publicación de Bases de Adquisición	13 de enero de 2017
2	Envío de preguntas por parte de los proveedores	Desde el día de publicación de las Bases y hasta las 13:00 horas del 17 de enero de 2017 Al correo electrónico: eortega@infonavit.org.mx
3	Acto de Aclaraciones	20 de enero de 2017 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas Mixteca, ubicada en el Basamento del Edificio Sede en la calle de Barranca del Muerto 280, Col. Guadalupe Inn. C.P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
4	Publicación del Acta de Aclaraciones	20 de enero de 2017
5	Primera Etapa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de Propuesta Técnica y Económica por parte de los proveedores</li> <li>• Apertura Técnica</li> </ul>	25 de enero de 2017 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas Olmeca, ubicada en el Basamento del Edificio Sede en la calle de Barranca del Muerto 280, Col. Guadalupe Inn. C.P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.  Los proveedores participantes se deberán presentar de 10:00 a 10:20 horas, a fin de registrarse y hacer entrega de sus propuestas, después de este horario no se recibirá propuesta alguna del participante que llegue con retraso  <b>A las 10:30 horas, se cerrará la puerta.</b>

6	Segunda Etapa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen Técnico</li> <li>• Apertura Económica</li> </ul>	27 de enero de 2017 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas Mixteca, ubicada en el Basamento del Edificio Sede en la calle de Barranca del Muerto 280, Col. Guadalupe Inn. C.P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
7	Información general Confirmación de participación	Cualquier asunto relacionado con este proceso deberán comunicarse con Elvira Ortega Contreras Tel. 5322-66-00 Ext. 095698 Correo electrónico: eortega@infonavit.org.mx

## I. Publicación de Bases de Adquisición

Las presentes Bases podrán consultarse en el Sitio de Internet del Infonavit, en la fecha señalada en la referencia 1 de las Bases, seleccionando el número de licitación de este Sondeo de Mercado, en la dirección siguiente:

[www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx) (EL INSTITUTO-LICITACIONES PÚBLICAS)

## II. Modificaciones a las Bases de Adquisición

Las Bases de Adquisición podrán ser modificadas en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes o por adiciones o precisiones que el área usuaria realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaración de bases, la cual pasa a formar parte integrante de las Bases de Adquisición

Dichas modificaciones deberán ser consideradas para la elaboración de la propuesta técnica y económica.

El Acta de Aclaraciones será publicada en el Sitio de Internet de Infonavit, en la fecha señalada en la referencia 4 de las bases.

## III. Envío de preguntas por parte de los proveedores

Los proveedores enviarán sus preguntas, especificando el numeral que la origina, en la fecha, hora y correo electrónico señalados en la referencia 2 de las bases.

Utilizar formato Word versiones del 2003 y posteriores, no enviar como imagen y no usar formato PDF.

Las preguntas que sean enviadas posteriores a la fecha y hora establecida, así como las enviadas como imagen y formato PDF, no se les darán respuesta ni se asentarán en el Acta de Aclaraciones.

Será responsabilidad de cada proveedor verificar la recepción de los archivos enviados, solicitando el acuse correspondiente.

#### IV. Acto de Aclaraciones

Se dará respuesta a las preguntas realizadas por los proveedores participantes en un acto presencial, a celebrarse en la fecha, hora y sala indicadas en la referencia 3 de la página 1 de las bases.

#### V. Instrucciones para elaborar las propuestas técnicas y económicas (en lo sucesivo “propuestas”):

- A. Los proveedores deberán identificar en las propuestas los datos siguientes:
1. Número de Licitación Abierta mediante Sondeo de Mercado
  2. Escribir fecha de presentación de propuestas
  3. Nombre o razón social dado de alta fiscalmente
  4. Deberán presentarse por escrito, sin tachaduras ni enmendaduras
  5. Toda la documentación deberá contener el membrete de la empresa.
- B. Las propuestas deberán dirigirse a la atención de la Gerencia de Adquisiciones.
- C. Las propuestas deberán firmarse en todas sus hojas y anexos (no rubricadas) como sigue:

##### Persona Moral

Por el Representante Legal o por la persona que tenga poder notarial o carta poder relacionada con instrumento notarial para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

##### Persona Física

Por el Titular o por la persona que tenga poder notarial o carta poder para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona

- D. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados como sigue:

##### Sobre No. 1: Propuesta Técnica

Deberá elaborarse conforme a lo señalado en las Especificaciones Técnicas de estas bases contenidas en el **Anexo 1**.

1. No deberá contener costos, ya que de lo contrario será motivo de descalificación.
2. Incluir dentro del sobre el **Anexo 3**, la Carta de Acreditación de Personalidad Jurídica y de Aceptación de las Bases de Adquisición.

3. Toda su propuesta técnica deberá presentarla foliada anverso y reverso de cada hoja en caso de que tenga información (en caso de no presentarla foliada, en dicho acto el proveedor deberá foliar su propuesta).
4. En caso de presentar originales para cotejo, se deberán presentar junto con su propuesta técnica, sin folio y por separado, dentro del sobre 1 Propuesta Técnica, mismos que serán devueltos en la Segunda Etapa Dictamen Técnico y Apertura de la Propuesta Económica.

### **Sobre No. 2: Propuesta Económica**

Deberá elaborarse conforme a lo siguiente:

1. Incluir el original de la garantía de sostenimiento de oferta de acuerdo al numeral IX Garantías.
  2. Toda su propuesta económica deberá presentarla foliada anverso y reverso de cada hoja en caso de que tenga información (en caso de no presentarla foliada, en dicho acto el proveedor deberá foliar su propuesta).
  3. Deberá elaborarse en Moneda Nacional de conformidad al formato del **Anexo 2**.
  4. Los importes deberán ser fijos durante la vigencia del contrato, expresados sin el impuesto al valor agregado.
  5. El impuesto al valor agregado será pagado en términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el cual deberá desglosarse por separado.
  6. En caso de impuestos y derechos adicionales deberán desglosarse por separado.
  7. La propuesta no deberá condicionarse.
- E. Los sobres deberán cerrarse de manera inviolable, cruzando la solapa con la firma del representante de la empresa, indicando los datos mencionados en el párrafo A de esta sección.
- F. Los proveedores participantes aceptan que sus Propuestas Técnicas y Económicas son ofertas vinculantes y estarán vigentes hasta la conclusión de los servicios, objeto del presente Sondeo de Mercado. Durante la vigencia de las propuestas, sólo podrán ser revocadas con previo consentimiento del Instituto por conducto de la Gerencia de Adquisiciones.

## **VI. Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas. (Primera Etapa)**

La recepción de las propuestas se llevará a cabo mediante evento presencial en la fecha, hora y lugar los indicados en la referencia 5 de las bases.

Los proveedores participantes se deberán presentar de 00:00 a 00:00 horas, a fin de registrarse y hacer entrega de sus propuestas, después de este horario no se recibirá propuesta alguna del participante que llegue con retraso.

#### **A las 00:00 horas, se cerrará la puerta.**

En esta etapa se procederá a la apertura del Sobre No. 1: Propuestas Técnicas, para que la **Gerencia Sr de Servicios de Informática** realice el análisis de las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes y emita el Dictamen Técnico correspondiente.

Las Propuestas Técnicas y los sobres debidamente cerrados que contienen las Propuestas Económicas serán rubricados por los funcionarios del Instituto presentes en este acto, quedando bajo resguardo de la Gerencia de Adquisiciones los sobres cerrados de las Propuestas Económicas, hasta en tanto no se haya concluido en los términos de la Normatividad Institucional la evaluación técnica.

### **VII. Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas (Segunda Etapa)**

Se llevará a cabo mediante evento presencial a celebrarse en la fecha, hora y lugar los indicados en la referencia 6 de las bases.

En esta etapa se procederá a la apertura del Sobre No. 2: Propuestas Económicas, de los proveedores que de conformidad al Dictamen Técnico hayan cumplido, a fin de que la Gerencia de Adquisiciones lleve a cabo la elaboración del Dictamen Económico de los proveedores participantes que hayan cumplido técnicamente.

### **VIII. De la Comunicación del Fallo**

Una vez que la **Subdirección General de Tecnologías de la Información** autorice el fallo de la presente licitación, se hará del conocimiento a los proveedores participantes el nombre del ganador, publicándose en el Sitio de Internet de Infonavit.

### **IX. Garantías**

Las garantías se constituirán a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante fianza, cheque de caja o cheque certificado. En caso de optar por una fianza, deberá ser expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello.

#### **Garantía de Sostenimiento de Oferta**

En el Sobre 2 Propuesta Económica los proveedores deberán incluir el original de la garantía de sostenimiento, la cual será por el importe equivalente al 5% (cinco por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a su propuesta económica. La omisión de la garantía de sostenimiento será motivo de descalificación de la propuesta.

En caso de que el proveedor participante garantice el sostenimiento de su oferta mediante Fianza, la misma deberá contener las menciones que se establecen en el **Anexo 4, debiéndose** presentar copia y original para cotejo del recibo de pago debidamente sellado por el Banco emisor, o de la transferencia electrónica donde conste la operación.

La garantía presentada, será devuelta a los proveedores participantes a partir del quinto día hábil siguiente en que se les comunique el fallo, a excepción del proveedor ganador que le será devuelta una vez que haya entregado la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido.”

### **Garantía de Cumplimiento del Contrato y/o Pedido**

El proveedor que resulte ganador se obliga a entregar al Infonavit en un plazo que no exceda de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el Contrato y/o Pedido, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la contratación o pedido, sin considerar el impuesto al valor agregado, con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le imponga el Contrato y/o Pedido.

La garantía original deberá entregarse en la Gerencia Responsable de la Supervisión y Ejecución del contrato y/o pedido derivado del presente Sondeo de Mercado, ubicada en Barranca del Muerto Núm. 280, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020.

Se hace la observación, que mientras el proveedor ganador no otorgue las garantías con los requisitos que al efecto se le señalen, no se cubrirán las cantidades de pago correspondientes.

Las garantías que a su efecto sean presentadas al Instituto, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, perforaciones o cualquier otra alteración que afecte e invalide el contenido original del documento.

## **X. Términos y Condiciones**

Los proveedores participantes se sujetarán a las disposiciones y términos que constan en el Anexo 5, mismas que formarán parte de estas bases, así como del contrato y/o pedido correspondiente.

**A t e n t a m e n t e**

**Gerencia de Adquisiciones  
13 de enero de 2017**

## ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Objeto

Realizar la adquisición del siguiente equipamiento:

- Equipo de cómputo personal.
- Equipo de impresión
- Equipo de escaneo y mini impresión
- Equipos de video
- Equipos de proyección.
- Kioscos de atención.
- Equipos Apple.

Que permita realizar la renovación tecnológica del equipamiento de usuario final que tenga más de 4 años de antigüedad.

### 2. Alcance

Nivel Nacional.

### 3. Descripción de los Equipos

Se requiere adquirir el siguiente equipamiento, el cual se describe en 7 partidas:

- 5035 Equipo de cómputo personal.
- 720 Equipo de impresión
- 200 Equipo de Digitalización y miniprinter
- 40 Equipos de video
- 380 Equipos de proyección.
- 320 Kioscos de atención.
- 15 Equipos Apple.

Los proveedores participantes, podrán concursar por una o por el total de las partidas, dependiendo de las plataformas que representan, para lo cual deberán presentar una propuesta técnica y una económica independiente por cada una de las partidas en la que deseen participar.

Las propuestas del proveedor deberán ser por partidas completas, la Gerencia Sr de Servicios de Informática asignará por partida a uno o varios proveedores.

Las especificaciones técnicas para los equipos solicitados en las 7 partidas, son características mínimas que los equipos ofertados deben cumplir y no son excluyentes ni limitativas.

Los equipos adquiridos bajo el amparo de este contrato, serán propiedad del Infonavit.

### **PARTIDA 1.- EQUIPO DE CÓMPUTO**

#	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS NÍMINAS	
1	2600	Equipo de Cómputo Personal Desktop para back office	Procesador	Intel® Core i7 sexta generación o superior.
			Chipset	Intel®
			Memoria RAM	8GB de Memoria DDR4 2133MHz (1 DIMMs), Expandiblea 64GB
			Disco Duro	DISCO DURO SATA DE 1 TB
			Tarjeta de Red Alámbrica (LAN)	Conexión Ethernet con velocidades de 10/100/1000 Mbps con conector RJ45. Integrada al equipo.
				La tarjeta deberá permitir la funcionalidad de WOL (Wake ON LAN), la cual permite encender el equipo, a través del puerto Ethernet, cuando éste se encuentre apagado y con suministro eléctrico.
			Módem	No requerido
			Unidad Óptica	Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD+/-RW), lectura y escritura de DVD
			Tarjeta de Gráficos	Integrado a la tarjeta madre.
			Tarjeta de Audio	High Definition (HD) Audio
			Puertos Incluidos	El equipo debe contar al menos con los siguientes puertos:
				6 USB 3.0
				4 USB 2.0
				1 RJ45 (Red LAN), ethernet
				2 display port, 1 HDMI, 1 VGA
				1 PCIe x16, 1 PCIe x4, 1 M.2
			Gabinete	Gabinete de tipo Small Form Factor
Teclado	Completo en distribución Español Latinoamericano tipo QWERTY de la misma marca del fabricante del equipo ofertado, con conexión vía USB.			
Monitor	Monitor plano de al menos 23" (visibles) con resolución de 1920 x 1080. Base con movimiento de inclinación de la pantalla hacia adelante y hace atrás de la misma marca del fabricante del equipo ofertado.			
Mouse	Scroll Mouse óptico USB de 2 Botones de la misma marca del fabricante del equipo ofertado.			
BIOS	Propietario del fabricante del equipo ofertado, almacenado en Flash, actualizable vía red.			
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits en español o latinoamericano. Deberá contener la etiqueta de Certificado de Autenticidad de Microsoft.			
Tarjeta Madre	Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo ofertado, sin parches ni enmendaduras.			

			<p><b>Energía</b></p> <p>La eficiencia de uso de energía en el equipo deberá ser configurable a través de un software precargado en el equipo y propietario del fabricante.</p> <p>El equipo ofertado deberá contar con mecanismos de administración de energía, lo cual comprobará con la etiqueta ENERGY STAR adherida al chasis o dentro de las propiedades del sistema y será verificada en la página <a href="http://www.energystar.gov">www.energystar.gov</a></p> <p>El equipo ofertado debe contar con la certificación EPEAT GOLD, la cual será verificada en la página <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a></p>
			<p><b>Garantías</b></p> <p>Garantía de 4 años en sitio para el equipo, de acuerdo a lo especificado en la sección "Soporte" de estas Especificaciones Técnicas.</p>
			<p><b>Actualización de Drivers</b></p> <p>El fabricante del equipo ofertado deberá contar con una página de Internet donde se permita ingresar el modelo o número de parte del equipo ofertado y se muestre un listado de descargas de actualizaciones de drivers, aplicaciones preinstaladas de fábrica y actualizaciones de Sistema Operativo.</p>
			<p><b>Manuales</b></p> <p>Manuales del equipo en español o inglés y software en español.</p>
			<p><b>Requisitos de Fabricación</b></p> <p>El equipo ofertado debe contar con el cumplimiento a la directiva RoHS (Restrictions of Hazardous Substances) demostrable mediante la etiqueta de fábrica del Conformité Européenne.</p>
			<p><b>Software</b></p> <p>El equipo debe incluir software de administración y control del S.O. y sus aplicaciones, que permita:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Tener en una partición del disco duro sin asignación donde se permita alojar el sistema operativo virtual y poder iniciarlo con o sin conexión a un servidor.</li> <li>2.-Recuperación de sistema de forma manual o automática.</li> <li>3.- Iniciar vía PXE permitiendo al usuario escoger si entra a la imagen virtual o al disco local.</li> <li>4.los sistemas operativos pueden ser desde windows XP hasta Windows 10 y linux."</li> </ol>
2	2300	Equipo de cómputo móvil Laptop (Para Back office)	<p><b>Procesador</b></p> <p>Intel® Core i7 sexta generación o superior.</p>
			<p><b>Chipset</b></p> <p>Intel®</p>
			<p><b>Memoria RAM</b></p> <p>8GB de Memoria DDR4 2133MHz (1 DIMMs)</p>
			<p><b>Display</b></p> <p>Pantalla LCD de 14.0" de alta definición (HD) (1366 x 768) con capa antirreflejo, Cámara web y micrófono</p>
			<p><b>Disco Duro</b></p> <p>1TB 5400 rpm</p>
			<p><b>Tarjeta de Red Alámbrica (LAN)</b></p> <p>Conexión Ethernet con velocidades de 10/100/1000 Mbps con conector RJ45. Integrada al equipo.</p> <p>La tarjeta deberá permitir la funcionalidad de WOL (Wake ON LAN), la cual permite encender el equipo, a través del puerto Ethernet, cuando éste se encuentre apagado y con suministro eléctrico.</p>
			<p><b>Tarjeta de Red Inalámbrica (Wireless)</b></p> <p>Tarjeta Inalámbrica 802.11ac doble banda Wi-Fi. Con botones de función para apagado/encendido de la</p>

				tarjeta inalámbrica presente en el equipo
			<b>Bluetooth®</b>	Versión 4.1 Integrado al equipo.
			<b>Unidad Óptica</b>	Unidad Óptica DVD+/- RW Externa
			<b>Gráficos</b>	Tarjeta discreta AMD de 2GB
			<b>Cámara Integrada</b>	Cámara integrada al chasis del equipo con resolución mínima de 1280 x720 HD, ubicada en la parte superior central de la pantalla
			<b>Audio</b>	Audio HD integrado con 2 canales de alta definición
			<b>Altavoces</b>	Altavoces tipo estéreo. Con controles para aumento, disminución y silenciar el volumen integrados en el equipo.
			<b>Micrófono</b>	Integrado al equipo.
			<b>Puertos Incluidos (Integrados al equipo)</b>	El equipo debe contar al menos con los siguientes puertos:
				3 USB 3.0 (1 con PowerShare)
				1 RJ45 (Red LAN)
				1 VGA
				1 puerto HDMI
				Conector combinado para auriculares/micrófono
			<b>Teclado</b>	Completo en distribución Español Latinoamericano tipo QWERTY
			<b>Mouse</b>	Dispositivo dual. Debe contar con un Touchpad con área de desplazamiento, con 2 botones y con dispositivo señalador
			<b>Control de Acceso Físico</b>	Lector de huellas digitales que permita el inicio de sesión en el Sistema Operativo, integrado al teclado del equipo, con Software de Operación, que permita almacenar un mínimo de 6 huellas digitales.
				Chip de Seguridad integrado a la tarjeta madre TPM v1.2 actualizable a TPM 2.0, que permita la encriptación de datos y acceso seguro a la información.
				Ranura tipo Kensington para utilización de candado de seguridad tipo cable.
			<b>Batería</b>	Batería de Ión de Litio de 4-Celdas con 13 horas de duración
			<b>Adaptador de Corriente</b>	Adaptador de corriente de 65 Watts
			<b>BIOS</b>	Almacenado en Flash, actualizable vía red.
			<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Professional 64 bits en español
			<b>Tarjeta Madre</b>	Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, sin parches ni enmendaduras.
			<b>Diseño</b>	La ventilación del equipo debe estar distribuida entre la parte inferior y uno de los costados del equipo.
				El diseño del equipo debe ser para Grandes Empresas, permitiendo mayor durabilidad y resistencia ante impactos.
			<b>Material</b>	El material del chasis del equipo de cómputo debe ser de magnesio o una aleación de copolímeros, materiales que permiten una mayor durabilidad en el equipo.

			<b>Peso Máximo</b>	El equipo debe tener un peso máximo de 2.10 kg con batería.
			<b>Energía</b>	La eficiencia de uso de energía en el equipo deberá ser configurable a través de un software precargado en el equipo.
				El equipo ofertado deberá contar con mecanismos de administración de energía, ENERGY STAR 6.0 o superior comprobable dentro de las propiedades del sistema
				El equipo ofertado debe contar con la certificación EPEAT GOLD, la cual será verificada en la página <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a>
			<b>Garantías</b>	4 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto
			<b>Actualización de Drivers</b>	El equipo deberá contar con una página de Internet donde se permita ingresar el modelo o número de parte del equipo y se muestre un listado de descargas de actualizaciones de drivers, aplicaciones preinstaladas de fábrica y actualizaciones de Sistema Operativo.
			<b>Manuales</b>	Manuales del equipo en español o inglés y software en español.
			<b>Requisitos de Fabricación</b>	El equipo debe contar con el cumplimiento a la directiva RoHS (Restrictions of Hazardous Substances).
			<b>Maletín de viaje</b>	Con capacidad para almacenar el equipo de cómputo móvil.
				De color negro o gris oscuro.
			<b>Candado de Seguridad</b>	El mecanismo de candado con llave con barra en forma de T estándar que proporcione una alta resistencia a los cortes, tirones y torsión para protegerlo contra robos, con 2 llaves incluidas compatible con el equipo de cómputo móvil (laptop)
				El candado de seguridad debe ser de acero, con al menos 6 pies de largo (1.83 m) y un mínimo de 5.5 mm de diámetro.
			<b>Diadema</b>	Diadema con 2 auriculares y con micrófono integrado, compatible con el equipo de cómputo móvil (laptop). En color negro o gris oscuro.
			<b>Software</b>	El equipo debe incluir software de administración y control del S.O. y sus aplicaciones, que permita: 1.-Tener en una partición del disco duro sin asignación donde se permita alojar el sistema operativo virtual y poder iniciarlo con o sin conexión a un servidor. 2.-Recuperación de sistema de forma manual o automática. 3.- Iniciar vía PXE permitiendo al usuario escoger si entra a la imagen virtual o al disco local. 4.los sistemas operativos pueden ser desde windows XP hasta Windows 10 y linux."
3	20	Equipo de Cómputo	<b>Procesador</b>	Sexta generación del procesador Intel® Core™ i7-6700 (8MB Caché, hasta 4.00 GHz)

Personal Desktop (Para minería de datos)	<b>Chipset</b>	Intel.
	<b>Memoria RAM</b>	64 GB
	<b>Disco Duro</b>	Disco duro SATA de 2 TB o superior, con velocidad de 7,200 rpm o superior.
	<b>chip de seguridad TPM</b>	TPM 1.2 Security Device (Trusted Platform Module)
	<b>Tarjeta de Red Alámbrica (LAN)</b>	Conexión Ethernet con velocidades de 10/100/1000 Mbps con conector RJ45. Integrada al equipo.
		La tarjeta deberá permitir la funcionalidad de WOL (Wake ON LAN), la cual permite encender el equipo, a través del puerto Ethernet, cuando éste se encuentre apagado y con suministro eléctrico.
	<b>Módem</b>	No requerido.
	<b>Unidad Óptica</b>	Unidad de 8x, 9.5mm, con Bandeja de carga automática (DVD+/-RW), lectura y escritura de DVD
	<b>Gráficos</b>	Gráficos Integrados Intel®
	<b>Puertos Incluidos</b>	El equipo ofertado debe contar al menos con los siguientes puertos:
		10 External USB: 6 x 3.0 y 4 x 2.0 (uno con PowerShare); 1 Internal USB 2.0
		1 RJ45 (Red LAN).
		1 VGA
	<b>Gabinete</b>	Mini Torre
	<b>Teclado</b>	Completo en distribución Español Latinoamericano tipo QWERTY de la misma marca del fabricante del equipo ofertado, con conexión vía USB.
	<b>Monitor</b>	Monitor plano de 24" (visibles) Base con movimiento de inclinación de la pantalla hacia adelante y hace atrás de la misma marca del fabricante del equipo ofertado.
	<b>Mouse</b>	Scroll Mouse óptico USB de 2 Botones de la misma marca del fabricante del equipo ofertado.
	<b>BIOS</b>	Propietario del fabricante del equipo ofertado, almacenado en Flash, actualizable vía red.
	<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español
	<b>Tarjeta Madre</b>	Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo ofertado, sin parches ni enmendaduras.
<b>Energía</b>	La eficiencia de uso de energía en el equipo deberá ser configurable a través de un software precargado en el equipo y propietario del fabricante.	
	El equipo ofertado deberá contar con mecanismos de administración de energía, lo cual comprobará con la etiqueta ENERGY STAR adherida al chasis o dentro de las propiedades del sistema y será verificada en la página <a href="http://www.energystar.gov">www.energystar.gov</a> .	
	El equipo ofertado debe contar con la certificación EPEAT® tipo GOLD, la cual será verificada en la página <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> .	

			<b>Garantías</b>	Garantía de 4 años en sitio para el equipo, de acuerdo a lo especificado en la sección "Soporte" de estas Especificaciones Técnicas.
			<b>Actualización de Drivers</b>	El fabricante del equipo ofertado deberá contar con una página de Internet donde se permita ingresar el modelo o número de parte del equipo ofertado y se muestre un listado de descargas de actualizaciones de drivers, aplicaciones preinstaladas de fábrica y actualizaciones de Sistema Operativo.
			<b>Manuales</b>	Manuales del equipo en español o inglés y software en español.
			<b>Requisitos de Fabricación</b>	El equipo ofertado debe contar con el cumplimiento a la directiva RoHS (Restrictions of Hazardous Substances).
			<b>Software</b>	El equipo debe incluir software de administración y control del S.O. y sus aplicaciones, que permita: 1.-Tener en una partición del disco duro sin asignación donde se permita alojar el sistema operativo virtual y poder iniciarlo con o sin conexión a un servidor. 2.-Recuperación de sistema de forma manual o automática. 3.- Iniciar vía PXE permitiendo al usuario escoger si entra a la imagen virtual o al disco local. 4.los sistemas operativos pueden ser desde windows XP hasta Windows 10 y linux."
4	20	Equipo de Cómputo Móvil (Para Minería de datos)	<b>Procesador</b>	Sexta generación del procesador Intel® Core™ i7-6820HQ (8MB Caché, hasta 3.60 GHz)
			<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español
			<b>Memoria RAM</b>	32GB de Memoria DDR4 a 2133MHz SDRAM, sin paridad [Non-ECC] (2 DIMMs)
			<b>Display</b>	Pantalla LED iluminada con capa antireflejo de 15.6" de alta definición completa (FHD) (1920x1080) (45% de gama de color), con cámara web y micrófono
			<b>Disco Duro</b>	Disco Duro SATA de 2TB 5400 RPM de 2.5"
			<b>Batería</b>	Batería de Ión de Litio de 6-Celdas, 91 Watt horas con carga rápida (ExpressCharge™)
			<b>Cámara Web</b>	HD 720 p
			<b>Puertos I/O (Entrada/Salida)</b>	1 Mini DisplayPort con audio.
				1 x HDMI (con convertidor de HDMI a VGA)
				1 Combo de auriculares y micrófono de 3,5 mm.
				4 USB 3.0 como mínimo y al menos uno con conexión eléctrica.
				1 Mini DisplayPort con audio.
			<b>Unidad Óptica</b>	Unidad Optica DVD+/- RW Externa
			<b>Teclado</b>	Completo en distribución Español Latinoamericano tipo QWERTY
			<b>Comunicación</b>	Ethernet RJ45.
			<b>Audio</b>	Integrado a la tarjeta madre.
			<b>Tarjeta de Red Inalámbrica (Wireless)</b>	Tarjeta Inalámbrica Intel® 8260 802.11ac doble banda Wi-Fi + Bluetooth 4.1

			<b>Energía</b>	<p>La eficiencia de uso de energía en el equipo deberá ser configurable a través de un software precargado en el equipo.</p> <p>El equipo ofertado deberá contar con mecanismos de administración de energía, ENERGY STAR 6.0 o superior comprobable dentro de las propiedades del sistema, será verificada en la página <a href="http://www.energystar.gov">www.energystar.gov</a>.</p> <p>El equipo ofertado debe contar con la certificación EPEAT® gold, la cual será verificada en la página <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a>.</p>
			<b>Garantías</b>	4 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto
			<b>Actualización de Drivers</b>	El equipo deberá contar con una página de Internet donde se permita ingresar el modelo o número de parte del equipo y se muestre un listado de descargas de actualizaciones de drivers, aplicaciones preinstaladas de fábrica y actualizaciones de Sistema Operativo.
			<b>Manuales</b>	Manual de especificación Técnica
			<b>Requisitos de Fabricación</b>	El equipo debe contar con el cumplimiento a la directiva RoHS (Restrictions of Hazardous Substances).
			<b>Maletín de viaje</b>	<p>Con capacidad para almacenar el equipo de cómputo móvil.</p> <p>De color gris</p>
			<b>Candado de Seguridad</b>	<p>El mecanismo de candado con llave con barra en forma de T estándar que proporcione una alta resistencia a los cortes, tirones y torsión para protegerlo contra robos, con 2 llaves incluidas compatible con el equipo de cómputo móvil (laptop)</p> <p>El candado de seguridad debe ser de acero, con al menos 6 pies de largo (1.83 m) y un mínimo de 5.5 mm de diámetro.</p>
			<b>Diadema</b>	Diadema con 2 auriculares y con micrófono integrado, compatible con el equipo de cómputo móvil (laptop). En color negro o gris oscuro.
			<b>Software</b>	"El equipo debe incluir software de administración y control del S.O. y sus aplicaciones, que permita: 1.-Tener en una partición del disco duro sin asignación donde se permita alojar el sistema operativo virtual y poder iniciarlo con o sin conexión a un servidor. 2.-Recuperación de sistema de forma manual o automática. 3.- Iniciar vía PXE permitiendo al usuario escoger si entra a la imagen virtual o al disco local. 4.los sistemas operativos pueden ser desde windows XP hasta Windows 10 y linux."
			<b>Equipo de Cómputo Móvil Ultrabook</b>	
5	95	Equipo de Cómputo Móvil Ultrabook	<b>Tipo</b>	UltraBook.
			<b>Procesador</b>	Sexta generación del procesador Intel® Core™ i7-6600U (4MB Caché, hasta 3.40 GHz)

(Para usuarios VIP)	<b>Chipset</b>	Intel® .	
	<b>Memoria RAM</b>	8GB de Memoria DDR4 a 2133MHz (1 DIMM)	
	<b>Display</b>	Pantalla LCD de 14.0" de alta definición (HD) (1366 x 768) con capa antirreflejo, Cámara web y micrófono, capacidad WLAN	
	<b>Disco Duro</b>	Disco de estado sólido (SSD) M.2 SATA3 de 512GB	
	<b>Tarjeta de Red Alámbrica (LAN)</b>	Conexión Ethernet con velocidades de 10/100/1000 Mbps con conector RJ45. Integrada al equipo.	
		La tarjeta deberá permitir la funcionalidad de WOL (Wake ON LAN), la cual permite encender el equipo, a través del puerto Ethernet, cuando éste se encuentre apagado y con suministro eléctrico.	
	<b>Tarjeta de Red Inalámbrica (Wireless)</b>	Tarjeta Inalámbrica Intel® 8260 802.11ac doble banda Wi-Fi + Bluetooth 4.1	
	<b>Bluetooth®</b>	Bluetooth 4.1	
	<b>Unidad Óptica</b>	No incluido.	
	<b>Gráficos</b>	Integrado a la tarjeta madre o superior.	
	<b>Cámara Integrada</b>	Cámara integrada al chasis del equipo de Resolución 1280x720 , ubicada en la parte superior central de la pantalla,	
	<b>Audio</b>	Audio integrado a la tarjeta madre.	
	<b>Altavoces</b>	Bocina con 2 canales de alta definición	
	<b>Micrófono</b>	Integrado al equipo.	
	<b>Puertos</b>	3 USB 3.0 como mínimo y al menos uno con conexión eléctrica.	
		1 RJ45 (Red LAN).	
		1 Mini DisplayPort.	
		1 HDMI.	
		1 Jack de audio/micrófono en combo. 1 Puerto para Dock.	
	<b>Teclado</b>	Completo en distribución latinoamericano tipo QWERTY, Español RESISTENTE A SALPICADURAS	
		Con iluminación del teclado para lugares poco iluminados.	
	<b>Mouse</b>	Dispositivo dual. Debe contar con un Touchpad con área de desplazamiento.	
	<b>Control de Acceso Físico</b>	Lector de huellas digitales integrado al teclado del equipo con Software de Operación.	
		Chip de Seguridad integrado a la tarjeta madre TCG Certified TPM 1.2	
		Ranura para utilización de candado de seguridad tipo cable.	
	<b>Batería</b>	Batería de Ión de Litio de 3-Celdas (37 Watt horas)	
<b>Adaptador de Corriente</b>	Incluido		
<b>BIOS</b>	Actualizable vía red.		
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Pro, 64-bit, Inglés, Francés, Español		
<b>Diseño</b>	UltraBook		
<b>Peso</b>	1.50kg		
<b>Dimensiones(Ancho x Largo x Alto)</b>	Ancho: 334.9mm, Altura: 19.4mm Profundidad: 232mm		

				<b>Energía</b>	Batería de Ión de Litio de 3-Celdas (37 Watt horas)
				<b>Energía Garantías</b>	La eficiencia de uso de energía configurable a través de un software precargado en el equipo.
					Mecanismos de administración de energía con ENERGY STAR 6.1 y puede ser verificada en la página <a href="http://www.energystar.gov">www.energystar.gov</a> .
				<b>Actualización de Drivers</b>	4 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto
				<b>Manuales</b>	El equipo deberá contar con una página de Internet donde se permita ingresar el modelo o número de parte del equipo y se muestre un listado de descargas de actualizaciones de drivers, aplicaciones preinstaladas de fábrica y actualizaciones de Sistema Operativo.
				<b>Requisitos de Fabricación</b>	El equipo debe contar con el cumplimiento a la directiva RoHS (Restrictions of Hazardous Substances).
				<b>Diadema</b>	Diadema con 2 auriculares y con micrófono integrado, compatible con el equipo de cómputo móvil (laptop). En color negro o gris oscuro.
				<b>Candado de Seguridad</b>	El mecanismo de candado con llave con barra en forma de T estándar que proporcione una alta resistencia a los cortes, tirones y torsión para protegerlo contra robos, con 2 llaves incluidas compatible con el equipo de cómputo móvil (laptop) El candado de seguridad debe ser de acero, con al menos 6 pies de largo (1.83 m) y un mínimo de 5.5 mm de diámetro.
				<b>Maletín de viaje</b>	Con capacidad para almacenar el equipo de cómputo móvil.
					De color Gris
				<b>Software</b>	"El equipo debe incluir software de administración y control del S.O. y sus aplicaciones, que permita: 1.-Tener en una partición del disco duro sin asignación donde se permita alojar el sistema operativo virtual y poder iniciarlo con o sin conexión a un servidor. 2.-Recuperación de sistema de forma manual o automática. 3.- Iniciar vía PXE permitiendo al usuario escoger si entra a la imagen virtual o al disco local. 4.los sistemas operativos pueden ser desde windows XP hasta Windows 10 y linux."
				<b>Puerto Replicador</b>	
			<b>Accesorios</b>	<b>Dock</b>	<b>Puertos</b>
					3 x USB 2.0 - USB de 4 clavijas Tipo A, 2 x SuperSpeed USB 3.0 - 9 pin USB Type A con power shell
					1 RJ45 (Red LAN) 10/1000 Gibabit Ethernet.
					2 DisplayPort
					2 DVI

						1 VGA
						1 x audio - salida - mini-phone stereo 3.5 mm, 1 x micrófono - entrada - miniteléfono 3,5 mm
					<b>Seguridad</b>	Ranura de bloqueo de seguridad
					<b>Marca</b>	De la misma marca del Equipo de Cómputo Móvil (Ultrabook).
					<b>Compatibilidad</b>	Compatible con el equipo de cómputo móvil laptop propuesto.
				<b>Teclado</b>	<b>Tecnología</b>	Wireless.
					<b>Diseño</b>	Completo en distribución Español Latinoamericano tipo QWERTY
						Resistente a salpicaduras
						103 teclas.
				<b>Marca</b>	De la misma marca del Equipo de Cómputo Móvil (Ultrabook).	
				<b>Mouse</b>	<b>Tecnología</b>	Wireless.
					<b>Diseño</b>	Tres botones.
						Resolución de movimiento 1600 ppp
				<b>Marca</b>	De la misma marca del Equipo de Cómputo Móvil (Ultrabook).	
				<b>Monitor</b>	<b>Tamaño</b>	24 Pulgadas.
					<b>Puertos</b>	Display Port.
						VGA.
						HDMI.
					<b>Contraste</b>	1000:1 típica , 4 millones:1 dinámica
					<b>Display</b>	LED
					<b>Resolución</b>	1920 x 1080.
				<b>Color</b>	Color oscuro.	
				<b>Marca</b>	De la misma marca del Equipo de Cómputo Móvil (Ultrabook).	
				<b>Barra de sonido</b>	<b>Compatibilidad</b>	Con el monitor propuesto.
					<b>Bocinas</b>	Detalles del altavoz

					Barra de sonido - estereofónico - 2
				Marca	De la misma marca del Equipo de Cómputo Móvil (Ultrabook).

## **PARTIDA 2.- EQUIPOS DE IMPRESIÓN**

#	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS	
1	620	Multifuncional	Tipo de Impresión	LED Monocromo
			Funciones del equipo	Escaneo a color.
				Escaneo en la red.
				Copiado.
				Impresión LED.
			Display	Pantalla LCD.
			Velocidad de Impresión	Al menos 47 ppm.
			Tiempo de salida de la primera página	Máximo 5 seg.
			Resolución de Impresión, Negro	1200 x 1200 dpi .
			Resolución de Digitalización, Negro	600 ppi.
			Velocidad de escaneo negro/color	Al menos 6 segundos por página a color / 3 segundos por página mono
			Procesador	600 MHz como mínimo.
			Memoria RAM	512 MB como mínimo.
			Compatible con Windows 7, XP, Windows 10	Si.
			Bandeja de Salida	150 hojas como mínimo.
			Charola de alimentación manual	Si.
			Bandeja de Alimentación de hojas	250 hojas carta como mínimo.
			Tipos de Papel Soportados al menos	Cartulina.
				Sobres.
				Etiquetas de papel.
				Papel normal.
Transparencias.				
Tamaños de Papel Soportados	Sobre 10.			
	Sobre 7 ¾.			
	Sobre 9.			
	A4.			
	A5.			
	A6.			
	Sobre DL.			
	Tarjeta A6.			
	Ejecutivo.			
	Folio.			
	JIS-B5.			
Legal.				
Carta.				

	Statement.
	Universal.
	Oficio.
<b>Cartuchos de tóner de alto rendimiento</b>	Se deberá incluir los cartuchos de tonners suficientes para con una capacidad de impresión inicial de 12,000 páginas.
<b>Fotoconductor o elemento de transferencia</b>	
<b>Puertos</b>	USB 2.0 Tipo A de alta velocidad para grabación del archivo escaneado con fácil acceso.
	USB 2.0 Tipo B de alta velocidad para conexión directa a PC con fácil acceso.
	Ethernet 10/100/1000 BaseTX (RJ-45)
<b>Cable USB</b>	De 1.5 metros de longitud como mínimo, con conectores Tipo A en una punta y Tipo B en la otra punta, para conexión directa a PC.
<b>Soporte de Protocolos de Redes</b>	Todos los principales protocolos de red soportados a través de Ethernet con servidor web interno para configuración y administración de impresora y tarjeta de red: TCP/IP v4, TCP/IP v6, NetBIOS sobre TCP, DHCP, BOOTP, HTTP, HTTPS, DNS, DDNS, WINS, UPNP, Bonjour., SMTP, POP3, SNMPv1&v3, SNTp, IPP, IPPS, WSD Print, WSD Scan, LLTD, IEEE802.1X, LPR, Port9100, Telnet, FTP, IPSec, Secure Protocol Server, LDAP, LDAPS, CIFS, FTP, FTPS, SMTP, SMTPS, AirPrint, Google Cloud Print, WLAN 802.11a/b/g/n
<b>Manejo de Fuentes</b>	PCL 6 , PostScript.
<b>Lenguajes de Impresión (Estándar)</b>	Emulación PCL 5e.
	Emulación PCL 6.
<b>Rango de ampliación/reducción</b>	25 - 400 % como mínimo.
<b>Área de Digitalización deseada</b>	Carta y oficio en la platina y ADF.
<b>Tamaño Máximo (al x an x la)</b>	Para ser montado en escritorio de tamaño mediano, donde las medidas pueden variar hasta un 50% respecto a las citadas: 425 x 485 x 455 (+/-5 %) mm.
<b>Peso Máximo (kg)</b>	25 kg como máximo.
<b>Fuente de Alimentación</b>	Voltaje de entrada 110 a 127 c.a.
<b>Nivel de ruido máximo</b>	En un rango de 50 DBA a 60 DBA.

2	100	Impresora	<b>Funciones</b>	Impresión.
			<b>Tecnología de Impresión</b>	LED Monocromo
			<b>Impresión dúplex</b>	Integrado
			<b>Resolución de Impresión (negro)</b>	1200 x 1200 ppp
			<b>Velocidad de Impresión</b>	55 ppm como mínimo
			<b>Velocidad de impresión Dúplex</b>	42 ppm como mínimo
			<b>Tiempo de salida de la primera página</b>	Máximo 5 seg.
			<b>Procesador</b>	800 MHz
			<b>Memoria RAM</b>	256 MB
			<b>Sistemas Operativos Microsoft Windows soportados</b>	Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8 y Windows 10.
			<b>Sistemas Operativos Apple Macintosh Soportados</b>	Apple Mac OS X. (10.5,10.6,10.7,10.8,10.9, 10.10).
			<b>Bandeja de Entrada</b>	530 Hojas como mínimo, Multipropósito de 100 Hojas
			<b>Bandeja de Salida</b>	500 Hojas como mínimo.
			<b>Tipos de papel soportados</b>	Cartulina, Sobres, Etiquetas de papel, Transparencias, Papel normal.
			<b>Tamaños de papel soportados</b>	7.62cm x 12.7cm mínimo 21.59cm x 35.56 cm y banderines de hasta 1.32 m de largo,A4, A5, A6, B5, Letter, Legal 13, Legal 13.5, Legal 14, Executive, 16KCustom:4.1" x 5.8" to 8.5" x 14"104.1 x 147.3 mm to 215.9 x 355.6 mm
			<b>Puertos</b>	Estándar - USB alta velocidad, USB Host, 1 Gigabit Ethernet (10/100/1000) Base-TX
			<b>Lenguajes de Impresión (Estándar)</b>	PCL® 5e, PCL 6; PostScript® 3™; PDFv1.8;XPS;IBM Propinter;Epson FX
			<b>Cartucho de tóner de alto rendimiento o su equivalente para contar con la capacidad de :</b>	36,000 páginas
			<b>Pantalla</b>	LCD Retro iluminada
			<b>Energy Star</b>	Si.
<b>Consumo eléctrico</b>	Reposo - 1.5W (3.9W)con las opciones instaladas; Ahorro de energía - 17W; En espera - 95W; Promedio - 800W			
<b>Dimensiones máximas(alto x ancho x profundo en mm)</b>	410 mm x 435 mm x 498 mm			
<b>Nivel máximo de Ruido</b>	57dBA o menos; modo silencioso - 53 dBA o menos; en espera - 30 dBA o menos			
<b>Peso Máximo</b>	30 Kg.			

### **PARTIDA 3.- EQUIPO DE DIGITALIZACION Y MINIPRINTER**

#	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS		
1	100	Escáner	Tipo de escáner	Automatic Document Feeder(ADF).	
			Modos de escaneo	Simplex / Duplex, Color / escala de grises / Monocromo.	
			Tipo de sensor de imagen	Color CIS.	
			Detección de alimentación múltiple	Sensor ultrasónico.	
			Tamaño del documento	Máximo	215.9 mm x 355.6 mm
				Mínimo	50.8 mm x 50.8mm (2 pul. x 2 pul.).
			Peso del papel (espesor)	Como rango mínimo entre 40 to 209 g/m2 (11 to 56 lbs).	
			velocidad de escaneo Mínimo (A4, Portrait)	Color	30 ppm
				Escala de grises	60 ipm
				Monocromo	
			Capacidad de la bandeja de entrada	Hasta 50 hojas (papel: tamaño Legal de 80 g/m2 o menos de 5 mm)	
			Volumen diario	2500 páginas	
			Colores de fondo	Blanco / negro(Seleccionable).	
			Resolución Óptica	600 dpi como mínimo.	
			Resolución de salida mínima	Color (24-bit)	150/200/300/600 dpi.
				Escala de grises (8-bit)	
Monocromo (1-bit)					
Formato de archivo de salida	PDF.				
	JPEG.				
	TIFF...				
Métodos de salida	File, Image, Email, Email Server, FTP/SFTP, OCR, Print, Network, USB flash memory drive‡, mobile devices‡, and cloud applications including GOOGLE DRIVE™, EVERNOTE® / EVERNOTE® for Business, DROPBOX, BOX / BOX for Business, Microsoft® OneNote®, OneDrive® / OneDrive®				

				for Business, and SharePoint®
			<b>Interface de red</b>	Wireless 802.11b/g/n (con Wi-Fi Direct® protocol), Gigabit Ethernet 10/100/1000Base-T, USB 2.0
			<b>Protocolos de red</b>	ARP, RARP, BOOTP, DHCP, APIPA(Auto IP), WINS/NetBIOS name resolution, DNS Resolver, mDNS, LLMNR responder, Custom Raw Port/Port9100, SMTP Client, FTP Client and Server, LDAP Client, CIFS Client, SNMPv1/v2c/v3, HTTP/HTTPS server, TFTP client and server, ICMP, Web Services (Scan), SNMP Client
			<b>Servidor de administración central de escaneo</b>	Windows 2003,2008,2008 R2,2012,2012 R2.
			<b>Alimentación</b>	CA 100 a 240 V ± 10%.
			<b>Consumo de energía</b>	<b>Operación</b> 27 W
				<b>Modo Listo</b> 3,7 W
				<b>Modo Sueño</b> 1,9 W
			<b>Entorno de funcionamiento</b>	<b>Temperatura</b> 5°C a 35°C (42°F a 95°F).
				<b>Humedad</b> 20% a 80%..
			<b>Dimensiones: Ancho X Profundidad X Altura</b>	Para ser montado en escritorio de tamaño mediano, donde las medidas pueden variar hasta un 50% respecto a las citadas:
				306 mm x 258 mm x 250 mm
			<b>Peso Maximo</b>	4.6 kg
			<b>Cumplimiento Ambiental</b>	Energy Start
			<b>Display</b>	Pantalla Táctil LCD
			<b>Característica de seguridad</b>	Bloqueo de funciones mediante NIP
				Autenticación con servidor de Active Directory de Windows
			<b>Escaneo</b>	Escaneo de 11" x 17" a través de micatrasportadora
2	100	Equipos de Impresión Térmica	Tecnología de Impresión	Impresión térmica de líneas.

			<b>Velocidad de impresión</b>	300 mm/s como mínimo.
			<b>Densidad de puntos</b>	180 PPP x 180 PPP como mínimo.
			<b>Dirección de impresión</b>	Unidireccional con alimentación por fricción.
			<b>Ancho de la impresión</b>	72 mm.
			<b>Caracteres por Línea (predeterminado)</b>	Al menos Fuente A: 42; Fuente B: 56, Fuente A: 30; Fuente B: 40.
			<b>Espaciado entre Caracteres (predeterminado)</b>	Al menos Fuente A: 0.28 mm (.01") (2 puntos), Fuente B: 0.28 mm (.01") (2 puntos).
			<b>Tamaño del Carácter</b>	Al menos Estándar/Doble altura/Doble anchura/Doble altura y Doble anchura.
			<b>Estructura del Carácter</b>	Al menos Fuente A (predeterminada): 12 x 24; Fuente B: 9 x 17.
			<b>Número de Caracteres</b>	Caracteres alfanuméricos: 95; CCI: 18 conjuntos de gráficos extendidos: 128 x 43 páginas como mínimo.
			<b>Velocidad de Alimentación del Papel</b>	200 mm/s ( 7.9"/s) como mínimo.
			<b>Espaciado entre Líneas (predeterminado)</b>	4.23 mm (1/6").
			<b>Rollo de Papel Térmico</b>	Ancho 80 mm de ancho por 80 mm de diámetro.
			<b>Interface</b>	Serie (RS-232)/Paralela (IEEE1284)/Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX)/USB [Conforme a: USB 2.0.
			<b>Compatibilidad</b>	Windows 7, Wndows 10.
			<b>Dimensiones</b>	Máximo 200 x 200 x 250 mm (Al-An-Fo).

#### **PARTIDA 4.- VIDEO**

#	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	40	Pantalla Led	<b>Tipo de Pantalla</b>	Pantalla Plana LED SmarTV.
			<b>Color del marco</b>	Negro.

			<b>Tamaño</b>	60 pulgadas.
			<b>Resolución</b>	1920 X 1080 píxeles.
			<b>Aspecto</b>	16:09
			<b>Procesador</b>	Cuatro Nucleos
			<b>Audio</b>	10 W x 2 (RMS).
			<b>Entradas mínimas</b>	3 USB.
				4 Entradas HDMI.
				1 Entrada para señal RF. (coaxial).
				1 Ethernet / LAN
				WIFI incorporado
				1 Compuesto RCA.
				1 Componentes RCA.
			<b>Angulo de Visión</b>	176 grados.
			<b>Energía</b>	Fuente de alimentación CA 110 - 127 V 50 a 60 Hz.
			<b>Control remoto</b>	Inalámbrico.
			<b>Soporte a Techo</b>	Compatible con la pantalla propuesta.
				Inclinación de 15 grados.
				Tubo mecánico de acero 1" de diámetro Cal. 14.
				Posición horizontal ajustable.
				Posición vertical ajustable.
				Tornillería de acero con tuercas de seguridad.
				Tubo de extensión de 1.5m de longitud como mínimo.
			<b>Cable HDMI</b>	Cable HDMI de 15 metros de distancia.

## **PARTIDA 5.- EQUIPO DE PROYECCION**

#	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	250	PROYECTOR	<b>Sistema de proyección</b>	Single 0.65" DC3 DMD DLP® Technology by Texas Instruments™
			<b>Método de Proyección</b>	Montaje frontal/retroproyección/colgado a techo.
			<b>Resolución nativo</b>	WXGA (1280 x 800)
			<b>Relación de aspecto</b>	16:10
			<b>Lente de proyección</b>	

			Tipo	Enfoque manual.
			Numero F	F=2.5~ 2.78
			Longitud Focal	f=16.91 ~ 21.60
			Relación de Zoom	1.3
			<b>Lámpara</b>	
			Tipo	239W alto brillo
			Duración Típica	10000/8000/7000/6000/5000 - EDU/ECO+/ Dynamic/ECO/Bright
			Distancia de Proyección	36.1" - 301.1"
			Corrección Trapezoidal	Vertical +/- 40
			Búsqueda de Fuente	Automática.
			Brillo	3600 lúmenes como mínimo.
			Relación de contraste	22000:1
			Reproducción de color	1.07 billones de colores
			Alimentación	110-240 V , 50/60 Hz
			Peso	2.5 kg máximo
			Dimensiones	Para ser montado a techo de tamaño pequeño, donde las medidas pueden variar hasta un 10% respecto a las citadas:
				30cm x 23cm x 10cm.
			Ruido ventilador	29dB
			Video (Señal de entrada)	NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL /N- PAL/PAL60/SECAM./ EDTV (480p), HDTV (720P,1080i/p) Soportado a traves de los puertos HDMI 1.4
			Conectividad	2 puertos VGA.
				2 Puertos HDMI 1.4v
				1 puerto S-Video
				1 puerto de Video compuesto RCA.
				2 puertos de audio (3.5mm)
				1 puerto de salida VGA.
				1 Puerto USB tipo A.
				RJ-45

			<b>audio</b>	16W Mono Speaker
				Ajuste de temperatura para altitudes superiores a los 3,000 m
			<b>Control remoto</b>	Inalámbrico con funciones de encendido/apagado, modo de color, aspecto de pantalla, e-zoom, A/V mute, volumen, pausa, ayuda, auto, búsqueda automática de fuente de video.
			<b>Soporte</b>	Mecanismo de soporte para que cada proyector pueda ser montado y sujetado a techo, el mecanismo deberá de ser compatible con el proyector propuesto y tener la capacidad y rigidez suficiente para soportar el peso del proyector. Incluir cable VGA 15 metros.
2	130	Pantalla Electrica	<b>Tipo de pantalla</b>	Eléctrica.
			<b>Dimensiones mínimas</b>	2.03 x 1.52m. / 100" diagonales (60"x80").
			<b>Formato</b>	04:03
			<b>Superficie</b>	En Blanco mate (1.1 gain 160° Wide viewing).
			<b>Control remoto</b>	Control montado en pared y control Inalámbrico Infrarrojo (IR).
			<b>Chasis (Case)</b>	92"x3"x4".
			<b>Alimentación</b>	110 Vca 60 Hz.
			<b>Kit de Instalación</b>	Para montaje a techo y pared.
			<b>Fabricación</b>	Fabricado en Estados Unidos comprobable con carta de fabricante

## **PARTIDA 6.- KIOSCO DE ATENCIÓN**

#	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas	
1	220	Kioscos tipo pedestal	<b>Procesador</b>	Procesador Intel Corei5 o superior.
			<b>Memoria RAM</b>	4GB.
			<b>Disco Duro</b>	Estado sólido de 120 Gb como mínimo.
			<b>Sistema Operativo</b>	Como mínimo Microsoft Windows 10.
			<b>Puertos (integrados al equipo)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Puertos USB: 4 puertos USB 2.0 para conectar periféricos, de los cuales dos puerto USB serán energizado conforme a las especificaciones de la impresora del kiosco.</li> <li>· 1 puerto de audio tipo Jack.</li> </ul>
			<b>Tarjeta de red alámbrica (LAN)</b>	Gigabit Ethernet de alta velocidad (10/100/1000) con conector RJ45.
			<b>Comunicación inalámbrica</b>	Wi-Fi (Protocolo 802.11 b, g, n).



2	100	Kiosco para encuestas de salida, Equipo PC tipo All in One	<b>Procesador</b>	Procesador Intel Core i5.
			<b>Chipset</b>	Intel.
			<b>Memoria RAM</b>	4 GB como mínimo.
			<b>Pantalla (Display)</b>	Pantalla touch capacitiva de 21.5 pulgadas como mínimo, que no requiera calibraciones posteriores a su instalación. Resolución: como mínimo 1024x768
			<b>Disco Duro</b>	Estado sólido de 120 Gb como mínimo.
			<b>Tarjeta de Red Alámbrica (LAN)</b>	Gigabit Ethernet de alta velocidad (10/100/1000) con conector RJ45.
			<b>Tarjeta de Red Inalámbrica (Wireless)</b>	Soporte a protocolo 802.11 b, g, and n.
			<b>Bluetooth®</b>	Versión 4.0 o superior. Integrado al equipo.
			<b>Unidad Óptica</b>	
				Unidad óptica SATA DVD+/-RW con software preinstalado de fábrica en el equipo que permita grabar archivos en CD y DVD.
			<b>Cámara Integrada</b>	Integrada de 2 MP HD (1080p).
			<b>Audio</b>	Audio Integrado.
				Bocinas Integradas de alto performance tipo Estéreo.
			<b>Puertos (Integrados al equipo)</b>	Lector de Tarjetas 6-en-1 con soporte a SD, SDHC y MMC.
				4 USB 2.0 tipo A.
				2 USB 3.0 tipo A. 1 conector RJ-45/Ethernet.
			<b>Teclado</b>	Teclado USB en español con distribución latinoamericana.
			<b>Mouse</b>	Mouse Óptico USB.

			<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10, 64 bits en español o latinoamericano, deberá contener la etiqueta de Certificado de Autenticidad de Microsoft con la clave de producto del Sistema Operativo Windows 10 Pro OEM LATAM, adherida en el equipo.
			<b>Inclinación de chasis</b>	0 grados (vertical completa, sin inclinación hacia delante) a 30 grados hacia atrás.
				Con Soporte de inclinación ajustable.
				Se requiere el kit para montaje a pared.
			<b>Peso Máximo</b>	20 kg.
			<b>software</b>	El equipo debe incluir software de administración y control del S.O. y sus aplicaciones, que permita: 1.-Tener en una partición del disco duro sin asignación donde se permita alojar el sistema operativo virtual y poder iniciarlo con o sin conexión a un servidor. 2.-Recuperación de sistema de forma manual o automática. 3.- Iniciar vía PXE permitiendo al usuario escoger si entra a la imagen virtual o al disco local. 4.Los sistemas operativos pueden ser desde windows XP hasta Windows 10 y linux.

## **PARTIDA 7.- EQUIPOS APPLE**

1	15	Equipo de cómputo desktop marca Apple modelo iMac	<b>Modelo</b>	iMac.
			<b>Pantalla</b>	Retroiluminada por LED de 27 pulgadas.
			<b>Procesador</b>	Intel® Core i 5 quad Core (Turbo Boost de hasta 3.8 GHz).
			<b>Memoria RAM</b>	8 GB (dos de 4 GB) de memoria DDR3 de 1600 MHz.
			<b>Almacenamiento</b>	1 TB (7200 rpm).
			<b>Gráficos</b>	Procesador gráfico NVIDIA GeForce GT 755m con 1 GB de memoria GDDR5.
			<b>Cámara</b>	FaceTime HD.
			<b>Conexiones</b>	Ranura para tarjeta SDXC.
				4 puertos USB3 (compatibles con USB 2).
				2 puertos Thunderbolt.
				Salida mini DisplayPort.
			<b>Tecnología Wireless</b>	1 Puerto Gigabit Ethernet 10/100/1000 BASE-T.
				Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE802.11 a/b/g/n. Wireless Bluetooth 4.0.
			<b>Audio</b>	Bocinas Estéreo.
Micrófonos duales.				
Puerto para audífonos.				
<b>Mouse</b>	Magic mouse de Apple.			
<b>Teclado</b>	wireless Apple.			

## CONDICIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR Y QUE APLICAN PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS

### a. Condiciones Generales

- Los equipos de cómputo, impresión, video y Kioscos ofertados por los proveedores participantes deberán contar con 4 años de garantía en todos sus componentes, (Incluyendo el Total del Hardware y Software que el proveedor proporcione y esté definido como un producto de fábrica) mediante una carta bajo protesta de decir verdad.
- El proveedor participante que puede ser el fabricante del equipo ofertado o distribuidor autorizado, deberá incluir la siguiente documentación dentro de la Propuesta Técnica:
  - a. Si el proveedor participante es el fabricante de los equipos, deberá incluir en su propuesta técnica una declaración bajo protesta de decir verdad a favor del INFONAVIT, indicando ser fabricante de los equipos ofertados y que tiene la capacidad de brindar la distribución, instalación y configuración de los equipos a nivel nacional.
  - b. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar una Carta de obligado solidario, donde el fabricante respalda la propuesta técnica del proveedor participante. (aplica únicamente para la partida número 1
  - c. Para las partidas 1 y 6, deberá presentar una carta de distribuidor autorizado del software de administración y control del S.O.
  - d. El caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar una carta de fabricante donde se indique que el proveedor es un distribuidor autorizado, y que cuenta con todo el respaldo de los centros de servicio del fabricante a nivel nacional, así como contar con la capacidad de brindar la distribución, instalación y configuración de los equipos a nivel nacional.
  - e. El proveedor participante (Fabricante o Distribuidor Autorizado), deberá presentar Carta membretada y firmada por el Representante legal, indicando que el proveedor participante cuenta con experiencia de un mínimo de 4 años en el mercado de México, dando servicio a empresas comparables en tamaño al Infonavit.
  - f. En caso de ser distribuidor autorizado, deberá presentar Carta del fabricante donde se especifica que el proveedor participante es un Partner certificado o su equivalente según lo maneje el fabricante para la atención, soporte, distribución e instalación a clientes empresariales.

- El proveedor participante deberá incluir en su Propuesta Técnica una declaración bajo protesta de decir verdad a favor del INFONAVIT, indicando tener oficinas en la ciudad de México, para facilitar la comunicación, reporte y escalamiento de problemas y fallas del equipo durante el periodo de garantía.
- El proveedor participante deberá incluir en su propuesta Técnica una carta de recomendación de un cliente catalogado como “Cliente Empresarial o comparable al Infonavit” al que se le haya vendido equipos de magnitudes y características iguales o similares a las descritas en este documento con una vigencia no mayor a dos años.
- El proveedor participante deberá incluir en su Propuesta Técnica una carta firmada, donde el fabricante del equipo ofertado adquiere el compromiso para brindar las coberturas de las garantías de 4 años en sitio, garantizando el suministro de partes y refacciones, indicando la aceptación de todos los términos descritos en este documento en el apartado de “Soporte”.
- El proveedor participante deberá entregar una carta membretada y firmada por su representante legal, donde se compromete al pleno y total cumplimiento del esquema de distribución, instalación y configuración de los equipos descrita en este documento, así como el esquema de atención de garantías expresado en el Numeral 6 del anexo 1, citado en este documento.
- El proveedor deberá presentar su propuesta técnica utilizando la tabla de cumplimiento a las bases técnicas que forma parte de este documento como anexo “A”

b. Condiciones de entrega

El proveedor ganador deberá entregar los equipos objeto de esta licitación al usuario final en las oficinas indicadas por Infonavit a nivel nacional y para esto contará con un periodo máximo de 4 meses para realizar el despliegue, entrega y puesta a punto de los equipos a nivel nacional, por lo que se deberá considerar la recepción del total de los equipos en sus bodegas, el etiqueta del inventario, la configuración de los equipos, el embalaje y envío de los equipos a los destinos definidos, la recepción en sitio de los equipos, la preparación, instalación, configuración y puesta en marcha del equipo bajo los siguientes esquemas:

- El proveedor contará con 6 semanas después de la firma del contrato como tiempo de construcción de los equipos, y una semana adicional para entregar al Infonavit la base de datos de los equipos que instalará, conteniendo la siguiente información:
  - Tipo de equipo asignado (PC Escritorio, Lap Top, Multifuncional, Impresora, Escaner, Proyector, etc).
  - Marca del equipo.

- Modelo del equipo.
  - Número de Serie.
  - Para el caso de equipo que se conecte a red (cómputo, impresión) deberá contener la MAC ADDRESS de la tarjeta de red alámbrica e inalámbrica si es el caso.
- Con esta información el Infonavit entregará al proveedor esa misma relación conteniendo las etiquetas con los número de inventario y los sitios de entrega de cada uno de los equipos, que el proveedor deberá colocar en cada uno de los equipos que entregará, a partir de este momento el proveedor contará con los 4 meses para realizar el despliegue e instalación de los equipos de cada una de las partidas.
  - El proveedor ganador deberá recibir el total de los equipos en sus bodegas, contar con espacio físico suficiente que incluya mesas de trabajo tipo línea de producción, además de personal suficiente quien realizará el pegado de etiquetas con el número de inventario asignado por el Infonavit, el procedimiento de etiquetado se acordará con el proveedor ganador. Para el caso de equipo de Cómputo, el proveedor ganador deberá realizar la carga de la Imagen del SW Institucional (Una imagen por cada modelo de equipo), para lo cual el proveedor ganador deberá entregar al menos dos equipos muestra por cada tipo de equipo propuesto de la misma marca, modelo y características idénticas a los equipos definitivos que entregará, 10 días después de haberse publicado el Fallo de proveedor ganador con la finalidad de realizar y validar la imagen por cada equipo, que posteriormente el proveedor cargará al resto de los equipos en sus bodegas. En caso de que el proveedor presente equipos de características distintas a los equipos ofertados, y ocasiones impactos en la generación de imágenes, el proveedor deberá absorber el costo y recursos requeridos para corregir las desviaciones en las fechas de despliegue.
  - Una vez realizada la etiquetación de los equipos y configuración de aquellos en los que apliquen, el proveedor deberá realizar la preparación y el envío de los equipos en base a la relación detallada de entregas que el Infonavit entregará únicamente al proveedor ganador, en este documento se anexa los volúmenes de equipos a ser enviados a cada oficina a nivel nacional (Anexo “B”), esta relación incluirá la siguiente información:
    - Estado.
    - Oficina.
    - Cantidad de equipos a ser enviados.
  - El proveedor ganador será responsable de entregar los equipos en buen estado y funcionando al usuario final para lo cual debe de contar con los medios para realizar el envío, traslado y entrega en las diferentes oficinas del Infonavit a nivel nacional, así como los esquemas de seguridad y seguros que amparen cualquier siniestro antes de ser entregados al personal del Infonavit.
  - El seguro deberá contemplar el remplazo total de los equipos.
  - El proveedor ganador deberá contar con personal en las oficinas del Infonavit a nivel nacional, para asegurar la recepción de los equipos.

- La entrega de los equipos en las diferentes oficinas de Infonavit a nivel nacional se realizará dentro del horario laboral de Infonavit (lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.).
- Una vez entregados los equipos en las diferentes oficinas de Infonavit, el proveedor ganador deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos.
- El proveedor ganador realizará la puesta en marcha de los equipos en base a las guías operativas o manuales que el Infonavit le entregará para las diferentes plataformas, para el caso de los equipos de cómputo, el proveedor deberá contemplar, la transferencia de información del usuario del equipo viejo al equipo nuevo, y no conservará copia alguna de la información copiada.
- El proveedor ganador entregará un reporte con la evidencia de recepción de equipos por parte del encargado de cada una de las oficinas.
- Los equipos (obsoletos) que sean retirados deberán ser entregados al encargado de cada una de las oficinas de Infonavit.
- El proveedor entregará un reporte de avance diario (día vencido) de la instalación de los equipos, con la evidencia de los Vo.Bo. de los usuarios.
- El proveedor deberá definir un líder de proyecto el cual deberá permanecer de las 9:00 hrs a las 18:00 hrs. en las oficinas centrales del Infonavit, durante el periodo de distribución e instalación de los equipos, con la finalidad de revisiones diarias de avance y matriz de escalamiento.
- Los trabajos de configuración de los equipos y entrega al usuario final a nivel nacional deberán realizarse preferentemente en horario de las 8:30 a las 15:30 hrs. a menos que el usuario final determine un horario diferente.
- El proveedor deberá generar una memoria técnica la cual deberá contener el original en papel del total de las actas de entrega del equipo a los usuarios finales completamente firmados, organizados en carpetas independientes por oficina. Esta misma documentación deberá entregarse en medio electrónico en formato PDF, organizadas por carpetas electrónicas (una carpeta por cada oficina).
- La memoria técnica contendrá una base de datos en Excel concentrando el total de equipos entregados al usuario final, donde se utilizará una columna por dato para definir:
  - Estado de la Republica.
  - Tipo de Oficina (Delegación, CESI, Edificio Metropolitano).
  - Nombre de la Oficina.
  - Nombre del Usuario.
  - Número de nómina o registro del usuario.
  - Tipo de equipo asignado (PC Escritorio, Lap Top, Multifuncional, Impresora, Escaner, Proyector, etc).
  - Marca del equipo.
  - Modelo del equipo.
  - Número de Inventario.
  - Número de Serie.
  - Para el caso de equipo que se conecte a red (cómputo, impresión) deberá contener la MAC ADDRESS de la tarjeta de red alambrada e inalámbrica.

Debe de generarse un registro por cada equipo asignado.

## **CONDICIONES PARTICULARES POR PARTIDA, QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR GANADOR.**

### **PARTIDA 1.- EQUIPO DE CÓMPUTO**

Condiciones de Instalación y configuración.

El Infonavit realizará y entregará la imagen de software Institucional para que el proveedor ganador, se encargue de cargarla en los equipos de cómputo.

El proveedor ganador deberá instalar y configurar los equipos bajo el siguiente esquema:

- Realizar Backup de la información del usuario (Equipo Obsoleto).
- Retirar equipo Obsoleto.
- Desempacar e instalar el equipo nuevo.
- Realizar la transferencia de la información del Backup realizado.
- Configurar y Personalizar el equipo (Perfil, correo, OCS y configuración de periféricos), se le entregara al proveedor el procedimiento correspondiente.
- Realizar pruebas de funcionalidad.
- Elaboración del acta de sustitución (Formatos de Alta/Baja), y se firma por el usuario final.

Nota 1: La puesta a punto del equipo con usuario final dependerá de las cargas de trabajo del usuario por lo que se deberá programar con anticipación la cita con el usuario final para el reemplazo de equipo.

### **PARTIDA 2.- EQUIPO DE IMPRESIÓN**

Condiciones de Instalación y configuración.

El proveedor ganador deberá instalar y configurar los equipos bajo el siguiente esquema:

- Retirar equipo Obsoleto.
- Desempacar el equipo nuevo.
- Instalar y encender el equipo.

- Configurar el equipo.
- Configura los usuarios que imprimirán en este equipo.
- Realizar pruebas de funcionalidad.
- Elaboración del acta de sustitución (Formatos de Alta/Baja), y se firma por el usuario final.

Los equipos (obsoletos) que sean retirados deberán ser entregados al encargado de cada una de las oficinas de Infonavit.

El proveedor entregará un reporte de avance diario (día vencido) de la instalación de los equipos, con la evidencia de los Vo.Bo. de los usuarios.

### **PARTIDA 3.- EQUIPO DE ESCANEEO Y MINI-IMPRESIÓN**

Condiciones de Instalación y configuración.

El proveedor ganador deberá instalar y configurar los equipos bajo el siguiente esquema:

- Retirar equipo Obsoleto.
- Desempacar el equipo nuevo.
- Instalar y encender el equipo.
- Configurar el equipo.
- Configura los usuarios que imprimirán en este equipo.
- Realizar pruebas de funcionalidad.
- Elaboración del acta de sustitución (Formatos de Alta/Baja), y se firma por el usuario final.

Los equipos (obsoletos) que sean retirados deberán ser entregados al encargado de cada una de las oficinas de Infonavit.

El proveedor entregará un reporte de avance diario (día vencido) de la instalación de los equipos, con la evidencia de los Vo.Bo. de los usuarios

### **PARTIDO 4.- VIDEO**

Condiciones de Instalación y configuración.

- Retirar equipo Obsoleto.
- Desempacar el equipo nuevo.
- Instalar y encender el equipo.
- Configurar y ajusta el equipo dentro del área de proyección.
- Realizar pruebas de funcionalidad.
- Elaboración del acta de sustitución (Formatos de Alta/Baja), y se firma por el usuario final.

### **PARTIDA 5.- EQUIPO DE PROYECCIÓN**

Condiciones de Instalación y configuración.

- Retirar equipo Obsoleto.
- Desempacar el equipo nuevo.
- Instalar y encender el equipo.
- Configurar y ajusta el equipo dentro del área de proyección.
- Realizar pruebas de funcionalidad.
- Elaboración del acta de sustitución (Formatos de Alta/Baja), y se firma por el usuario final.

### **PARTIDA 6.- KIOSCOS**

Condiciones de Instalación y configuración.

- Realizar Backup de la información del equipo viejo (configuración).
- Retirar equipo Obsoleto.
- Desempacar el equipo nuevo.
- Instalar y encender el equipo.
- Configurar y Personalizar el equipo (configuración).
- Realizar pruebas de funcionalidad.
- Elaboración del acta de sustitución (Formatos de Alta/Baja), y se firma por el usuario final.

### **PARTIDA 7.- EQUIPO APPLE**

Condiciones de Instalación y configuración.

El proveedor ganador deberá instalar y configurar los equipos bajo el siguiente esquema:

- Realizar Backup de la información del usuario (Equipo Obsoleto).
- Retirar equipo Obsoleto.
- Desempacar e instalar el equipo nuevo.
- Realizar la transferencia de la información del Backup realizado.
- Configurar y Personalizar el equipo (Perfil, correo, OCS y configuración de periféricos), se le entregara al proveedor el procedimiento correspondiente.
- Realizar pruebas de funcionalidad.

- Elaboración del acta de sustitución (Formatos de Alta/Baja), y se firma por el usuario final.

Nota 1: La puesta a punto del equipo con usuario final dependerá de las cargas de trabajo del usuario por lo que se deberá programar con anticipación la cita con el usuario final para el reemplazo de equipo.

#### 4. Entregables

#	Partida	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Criterios de Aceptación
1	1	Memoria técnica conteniendo las evidencias de entrega al usuario final de los Equipos de cómputo.	1	10 días hábiles después de haber concluido los 4 meses de distribución, instalación y entrega de los equipos al usuario final.	Gerencia de Atención a Usuario Final.	Se validará la entrega y recepción de los equipos mediante un muestreo aleatorio considerando la documentación contenida en la memoria técnica. La memoria técnica deberá contener el original en papel de las actas de entrega del equipo a los usuarios finales completamente firmados, organizados en carpetas independientes por oficina. Esta misma documentación deberá entregarse en medio electrónico en formato PDF, organizadas por carpetas electrónicas (una carpeta por cada oficina). La memoria técnica contendrá una base de datos en Excel concentrando el total de equipos entregados de acuerdo al formato definido con el proveedor ganador.
	2	Memoria técnica conteniendo las evidencias de entrega al usuario final de los Equipos de Impresión y Escaneo.	1	10 días hábiles después de haber concluido los 4 meses de distribución, instalación y entrega de los equipos al usuario final.	Gerencia de Atención a Usuario Final.	Se validará la entrega y recepción de los equipos mediante un muestreo aleatorio considerando la documentación contenida en la memoria técnica. La memoria técnica deberá contener el original en papel de las actas de entrega del equipo a los usuarios finales completamente firmados, organizados en carpetas independientes por oficina.

						<p>Esta misma documentación deberá entregarse en medio electrónico en formato PDF, organizadas por carpetas electrónicas (una carpeta por cada oficina).</p> <p>La memoria técnica contendrá una base de datos en Excel concentrando el total de equipos entregados de acuerdo al formato definido con el proveedor ganador.</p>
3	Memoria técnica conteniendo o las evidencias de entrega al usuario final de los Equipos de Proyección .	1	10 días hábiles después de haber concluido los 4 meses de distribución, instalación y entrega de los equipos al usuario final.	Gerencia de Atención a Usuario Final.	<p>Se validará la entrega y recepción de los equipos mediante un muestreo aleatorio considerando la documentación contenida en la memoria técnica.</p> <p>La memoria técnica deberá contener el original en papel de las actas de entrega del equipo a los usuarios finales completamente firmados, organizados en carpetas independientes por oficina.</p> <p>Esta misma documentación deberá entregarse en medio electrónico en formato PDF, organizadas por carpetas electrónicas (una carpeta por cada oficina).</p> <p>La memoria técnica contendrá una base de datos en Excel concentrando el total de equipos entregados de acuerdo al formato definido con el proveedor ganador.</p>	
4	Memoria técnica conteniendo o las evidencias de entrega al usuario final de los Kioscos de Atención.	1	10 días hábiles después de haber concluido los 4 meses de distribución, instalación y entrega de los equipos al usuario final.	Gerencia de Atención a Usuario Final.	<p>Se validará la entrega y recepción de los equipos mediante un muestreo aleatorio considerando la documentación contenida en la memoria técnica.</p> <p>La memoria técnica deberá contener el original en papel de las actas de entrega del equipo a los usuarios finales completamente firmados, organizados en carpetas independientes por oficina.</p> <p>Esta misma documentación deberá entregarse en medio electrónico en formato PDF, organizadas por carpetas</p>	

						<p>electrónicas (una carpeta por cada oficina). La memoria técnica contendrá una base de datos en Excel concentrando el total de equipos entregados de acuerdo al formato definido con el proveedor ganador.</p>
5	Memoria técnica conteniendo o las evidencias de entrega al usuario final de los Equipos Apple.	1	10 días hábiles después de haber concluido los 4 meses de distribución, instalación y entrega de los equipos al usuario final.	Gerencia de Atención a Usuario Final.		<p>Se validará la entrega y recepción de los equipos mediante un muestreo aleatorio considerando la documentación contenida en la memoria técnica. La memoria técnica deberá contener el original en papel de las actas de entrega del equipo a los usuarios finales completamente firmados, organizados en carpetas independientes por oficina. Esta misma documentación deberá entregarse en medio electrónico en formato PDF, organizadas por carpetas electrónicas (una carpeta por cada oficina). La memoria técnica contendrá una base de datos en Excel concentrando el total de equipos entregados de acuerdo al formato definido con el proveedor ganador.</p>

## 5. Recursos Humanos

El proveedor asumirá toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con Infonavit. Por lo tanto, la dependencia jurídica y funcional de estos trabajadores será del proveedor.

## 6. Soporte

Los Equipos mencionados en este documento deberán contar con cuatro años de garantía en sitio.

El documento oficial que marca el inicio del periodo de garantía de los equipos mencionados en este documento, será una carta en hoja membretada emitida por el fabricante donde se hace constar que los periodos de garantía inician en la fecha de recepción de los equipos, con una duración de 4 años para los equipos

mencionados en este documento y para el caso de los equipos de cómputo móvil laptop 4 años de garantía incluyendo la batería. Esta carta será firmada por ambas partes haciendo constar que el INFONAVIT recibe los equipos de cómputo y complementos a vistas.

La aplicación de las garantías será bajo el siguiente esquema:

1. La atención de los reportes de falla en los equipos de cómputo, debe realizarse en sitio el mismo día o al día hábil siguiente que se levante el reporte de falla, en cualquiera de las oficinas de INFONAVIT ubicadas a nivel nacional.

Para referencia del proveedor, el listado de oficinas del INFONAVIT se encuentra publicado en la siguiente página:

[http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/contactanos/canales\\_de\\_servicio/oficinas+de+atencion/oficinas\\_de\\_atencion](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/contactanos/canales_de_servicio/oficinas+de+atencion/oficinas_de_atencion)

2. El personal técnico del área de Soporte a Usuario Final del INFONAVIT validará las causas de la falla del equipo o componente, si determinara la aplicación de la garantía, notificará al proveedor bajo el siguiente esquema:

2.1. El área de Soporte a Usuario Final reportará al proveedor la falla y el diagnóstico inicial. El soporte del proveedor deberá presentarse en sitio el mismo día o día hábil siguiente para validación y emitir el diagnóstico final; reparar la falla en sitio o en su defecto recolectar el equipo para su reparación indicando las acciones de recuperación. En un horario laboral de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 18:00 hrs. previa confirmación con el personal del área de Soporte a Usuario Final. En los sitios donde no se cuente con un centro de servicio, el soporte del proveedor deberá contar con los medios para recolectar el equipo en falla, a través de un servicio de paquetería o a través del medio definido por el proveedor, sin causar costos adicionales al INFONAVIT, y deberá regresar el equipo reparado, al sitio que le indique el área de Soporte a Usuario Final.

2.2. El INFONAVIT realizará las acciones administrativas correspondientes para que el soporte del proveedor pueda retirar el equipo en falla y transportarlo a sus centros de servicio debiendo dejar evidencia del retiro mediante formato.

2.3. El tiempo transcurrido entre la reparación y la entrega en sitio del equipo en falla, no deberá exceder 5 días hábiles, iniciando el día en que fue reportada la falla,

2.4. En caso de que el proveedor no pueda cumplir con el nivel de servicio para la atención de la falla (5 Días), el proveedor deberá proporcionar un equipo sustituto en forma permanente de las mismas características o superiores al retirado.

2.5. Al término del periodo de reparación, el soporte del proveedor deberá entregar el equipo reparado al INFONAVIT, solicitando el Visto Bueno del personal del área de Soporte a Usuario Final.

2.6. Específicamente para equipos de cómputo en falla (Partida 1), todo equipo

retirado de las oficinas del Infonavit por parte del proveedor ganador, saldrán sin el disco duro independientemente si se encuentra en falla o en condiciones de operación correcta.

3. El proveedor proporcionará un listado que incluya las direcciones, números telefónicos y contactos vigentes de los centros de servicio ubicados a nivel nacional, para la atención de reportes de fallas en los equipos ubicados en las oficinas de INFONAVIT.

Este listado deberá ser actualizado en cada ocasión que se realice un cambio en los datos contenidos y será entregada al responsable del área de Soporte a Usuario Final de Oficinas de Apoyo de INFONAVIT.

4. El proveedor deberá proporcionar al Gerencia SR de Servicios de Informática una matriz de escalamiento del área de soporte del fabricante (no centros de servicio), que incluya un ejecutivo de servicio como responsable con teléfono directo y correo electrónico. Con la finalidad de que el responsable del área de Soporte a Usuario Final de Oficinas de Apoyo de INFONAVIT, se comunique directamente con un ejecutivo de servicio del fabricante para validar el estatus de los reportes de servicio generados a nivel nacional, Además el proveedor incluirá adicionalmente, una matriz de escalamiento del área de soporte del Distribuidor Autorizado (no centros de servicio), que incluya un ejecutivo de servicio como responsable con teléfono directo y correo electrónico.

Esta matriz deberá actualizarse en cada ocasión que ocurra un cambio en la estructura de la organización del fabricante y del proveedor, y será entregada al responsable del área de Soporte a Usuario Final de Oficinas de Apoyo de INFONAVIT.

## 7. Mantenimientos

Para efectos de esta adquisición no son requeridas acciones de Mantenimiento en los equipos descritos en este documento ya que los equipos adquiridos contarán con 4 años de garantía que corresponde a la vigencia del contrato.

## 8. Capacitación y/o actualización

El proveedor ganador deberá entregar junto con los equipos mencionados en este documento, los manuales del equipo en español o inglés, incluyendo una referencia pictográfica que contenga la ubicación de los componentes del equipo.

## 9. Vigencia

La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su firma y concluirá al finalizar los 4 años de garantía en los equipos mencionados en este documento.

## 10. Forma de Pago

1. El pago del contrato se realizará en dos eventos, el primero correspondiente al 30% del monto del contrato el cual se realizará a la firma del contrato, contra entrega de una garantía por el 100% del anticipo y el 70% restante al término de la instalación y puesta en marcha del total de los equipos adquiridos.
2. El proveedor deberá expresar dentro de su Propuesta Económica que acepta la condición del INFONAVIT, de entregar la factura correspondiente al costo de los bienes descritos entregados a vistas con accesorios completos. El pago se realizará a los 20 días hábiles después de entregar la correspondiente factura, previo visto bueno por parte de la Gerencia Sr de Servicios de Informática.
3. El proveedor ganador deberá entregar la factura en formato electrónico para el pago de los equipos de cómputo, se deberá realizar la entrega de la factura electrónica en formato PDF y se debe adjuntar el archivo con formato XML para realizar la validación de la misma.

**ANEXO 2**  
**FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**SE PUBLICA POR SEPARADO Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS BASES**

**Nombre, cargo y firma del Representante Legal**

**ANEXO 3**  
**CARTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURIDICA**  
**Y DE ACEPTACIÓN DE BASES DE ADQUISICIÓN**

Ciudad de México, a xxx del mes xxx de 2016

[Nombre del Representante Legal] manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer y obligar a [nombre de la persona moral] en el Sondeo de Mercado Folio Núm. ( ) para la contratación de ( )

1. Acreditación de la empresa y Representante Legal

Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio.-	
Calle y número	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del Apoderado o Representante Legal:	
Datos del documentos mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

2. Asimismo, manifiesto expresamente conocer el contenido de las bases del proceso referido en el primer párrafo de esta carta y acepto incondicionalmente a nombre de mi representación asumir las obligaciones establecidas en dichas bases, las cuales formarán entre otras obligaciones, parte integrante del contrato que en su caso se celebre.
3. Por otra parte, [autorizo/no autorizo] a el Infonavit el uso público de la información presentada para efectos de este proceso en los términos de los Artículos 11 y 12 de los Lineamientos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**(Lugar y fecha)**  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**ANEXO 4**  
**FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL**  
**SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**Ante: El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

**Por: (Nombre de la empresa participante)**

Para: Garantizar por (Nombre de la empresa participante) hasta por la expresa cantidad de \$ (5% del monto de la propuesta expresado en número y letra M.N.), como máximo para el sostenimiento de sus proposiciones en la Licitación Abierta mediante Sondeo de Mercado Núm. 00/GA/2017-0000( ) para contratar una empresa que proporcione el servicio de ( ), que se celebrará con fecha (día, mes y año en que se celebre el acto de presentación de apertura de proposiciones) a la hora y en el lugar que se indican en la Licitación Abierta mediante Sondeo de Mercado Núm. 00/GA/2017-0000( ), para obtener la posible adjudicación del contrato y/o pedido.

La garantía de sostenimiento de propuesta, podrá ser cancelada en el momento en que el proveedor presente la misma en la compañía afianzadora que la hubiera expedido, considerándose con ello que ha sido liberada por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

“La afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y renuncia a los beneficios que le concede el Artículo 178 de la misma Ley. Asimismo, renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los Artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal”.

Ciudad de México a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**ANEXO 5**  
**TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES DE ADQUISICIÓN, ASI COMO DEL**  
**CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE**

**PRIMERA.- PROHIBICIONES PARA CELEBRAR PEDIDOS Y/O CONTRATOS.** El Instituto no celebrará pedido y/o contrato con las personas físicas o morales siguientes:

- I. Aquéllas con las que cualquier empleado o funcionario del Infonavit que intervenga en el Proceso de Adquisición o que pueda influir en éste, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para sociedades de las que empleados o las personas antes referidas tengan el carácter de socios o lo hayan tenido durante los dos años previos a la fecha de celebración del Proceso de Adquisición de que se trate.
- II. Aquellas personas que el Instituto les hubiere rescindido un contrato.
- III. Las que no hubieren cumplido con sus obligaciones contractuales respecto de las materias reguladas por estos Lineamientos, por causas imputables a ellas. Una vez satisfecha la obligación o, en su caso, resarcido el daño o perjuicio causado al Instituto, desaparecerá el impedimento.
- IV. Las que proporcionen información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de un recurso de los previstos por estos Lineamientos.
- V. Las que se encuentren en situación de mora en las entregas de los bienes o prestación de servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos suscritos con el Instituto.
- VI. Las que hubieren sido inhabilitadas como Proveedores del Instituto.
- VII. Las que sean declaradas en concurso mercantil o en cualquier figura análoga y que con motivo de ello exista riesgo de que no puedan cumplir con la prestación correspondiente.
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en un mismo Proceso de Adquisición en el que esté participando otro Proveedor con quien se encuentren vinculadas por algún socio o asociado común.
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre los Proveedores y el Instituto.
- X. Las que por causas imputables a ellas mismas no hayan formalizado un contrato adjudicado por el Instituto en los plazos señalados en los Lineamientos.
- XI. Las que se encuentren impedidas por alguna otra disposición de estos Lineamientos.
- XII. Las que mantengan adeudos por aportaciones patronales del 5% y/o de enteros para amortización de crédito, de su actualización y sus accesorios, en tanto la Subdirección General de Recaudación Fiscal manifieste que no existe inconveniente para que puedan ser contratados.

**SEGUNDA.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.**

- I. El Instituto podrá efectuar la evaluación específica de la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica de los proveedores participantes.

- II. El Infonavit podrá efectuar las visitas que crea necesarias a las oficinas, instalaciones de los proveedores participantes antes o después de su contratación, así como solicitar información aclaratoria y complementaria de las propuestas a los proveedores participantes.
- III. Para poder adjudicar el contrato y/o pedido a un proveedor participante, éste deberá cumplir con todos los aspectos que integran estas bases.
- IV. Se comparará en forma equivalente las diferentes condiciones ofrecidas por los participantes, verificando bajo su responsabilidad que cumplan con lo indicado en las presentes bases.
- V. La determinación de quién es el participante ganador, se hará con base en el resultado del dictamen técnico y del dictamen económico.
- VI. Se considerará ganadora aquella proposición que reúna las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, tomando en cuenta el cumplimiento con todo lo indicado en las presentes bases, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte conveniente para los intereses del Instituto.
- VII. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo o a los criterios de costo beneficio que se establezcan en las bases.
- VIII. De resultar una sola oferta que satisfaga en su totalidad los requerimientos del Infonavit, se podrá proceder a la contratación correspondiente.
- IX. En caso de empate, los proveedores que se encuentran en esta condición tendrán la oportunidad de presentar una propuesta económica menor a la presentada, en la fecha hora y lugar que se decida en el acto de la Segunda Etapa: Dictamen Técnico y Apertura Económica; a fin de proceder al desempate.  
De subsistir el empate, en dicha fecha y lugar señalado se llevará a cabo con la presencia del representante de la Subdirección General de Control Interno, un sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinarán los subsecuentes lugares de tales proposiciones.
- X. Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los anexos de las bases.

**TERCERA.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.** Los criterios que se aplicarán para evaluar las capacidades legal-administrativa, técnica y financiera de cada proveedor participante serán los siguientes:

- I. El Dictamen Técnico será elaborado mediante el análisis de la información contenida en la Propuesta Técnica.
- II. Se comparará en forma equivalente las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores participantes, verificando bajo su responsabilidad que cumplan con lo indicado en las presentes bases, considerando los aspectos técnicos y el Dictamen Económico.
- III. Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad establecidos por el Infonavit.
- IV. Los interesados deberán entregar toda la información adicional que el Infonavit les solicite durante el período de evaluación de las ofertas técnicas y económicas, la cual será exclusivamente para aclarar alguna duda que se presente durante la misma sobre la propuesta presentada.

#### **CUARTA.- OBLIGACIONES A LAS QUE QUEDAN SUJETOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.**

- I. El proveedor que resulte ganador, acepta asumir las obligaciones establecidas en estas bases, las cuales formarán parte integrante del contrato y/o pedido que en su caso de celebre con el proveedor.
- II. Los participantes que no estén de acuerdo con las obligaciones previstas en estas bases, no deberán participar en este sondeo de mercado ni enviar propuestas técnicas y/o económicas al Instituto.
- III. Asimismo aceptan que el contrato y/o pedido podría contener obligaciones adicionales a las referidas en las presentes bases.

#### **QUINTA.- NOTIFICACIÓN A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.**

Las notificaciones a los proveedores participantes de las actas, actos y avisos que se deriven del presente sondeo de mercado, se tendrán por hechas cuando se publiquen en el Sitio de Internet del Infonavit.

#### **SEXTA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA EL INFONAVIT.**

- I. La presentación de propuestas técnica y económica por los proveedores participantes, la recepción y apertura de las mismas, entre otros actos, no implica la aceptación de las mismas por parte del Infonavit.
- II. El Infonavit no estará obligado a designar a un ganador, ni a celebrar ningún contrato y/o pedido con los proveedores participantes o terceros.
- III. Los proveedores participantes aceptan que el Instituto podrá cancelar o declarar desierto el sondeo de mercado, sin ninguna responsabilidad para el Infonavit, no reservándose acción en contra del instituto por ello.
- IV. Los gastos en que incurran los participantes derivados de su participación en el sondeo de mercado, serán enteramente a su cargo. El Infonavit no indemnizará, ni reembolsará, ni solventará los gastos en que hubieren incurrido los proveedores participantes con motivo de la preparación de propuestas, de viáticos, inversiones, y/o costos o gastos de cualquier naturaleza derivados o relacionados con su participación en el sondeo de mercado.
- V. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este sondeo de mercado, así como en las propuestas presentadas por los proveedores participantes podrá ser negociada.

#### **SEPTIMA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

- I. El Infonavit notificará por escrito y en forma inmediata al proveedor, siempre y cuando el Instituto tenga conocimiento de ello, sobre cualquier violación de patentes o derechos de autor o por la utilización de las técnicas, herramientas o dispositivos que utilice el proveedor para la prestación del servicio materia del contrato y/o pedido.
- II. Si el Infonavit eroga alguna cantidad por los motivos que se señalan en el párrafo que antecede, cuya responsabilidad sea del proveedor, éste se compromete a liquidarla al momento en que le sea exigible, además de garantizar la continuidad en la prestación del servicio materia del contrato y/o pedido.
- III. El proveedor deberá sustituir a petición del Infonavit, los productos, técnicas, herramientas o dispositivos que incurran en dicha violación por otros que, libres de

gravámenes o limitaciones satisfagan las necesidades del Infonavit, dicha sustitución será sin costo alguno para éste último.

#### **OCTAVA.- SUPERVISIÓN.**

El Infonavit podrá supervisar en todo tiempo, a través de la persona que designe, la prestación del servicio materia del contrato y/o pedido, así como visitar el centro de trabajo del proveedor con objeto de verificar su debido cumplimiento, debiendo el proveedor otorgar todo tipo de facilidades.

#### **NOVENA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

El proveedor ganador dará cumplimiento a sus obligaciones fiscales en los términos de la ley de la materia, así mismo el proveedor se hará responsable por el incumplimiento de cualquier obligación a su cargo de carácter fiscal o administrativa, local o federal. Si la autoridad administrativa, fiscal o judicial ordena al Instituto asumir obligaciones de naturaleza económica, como beneficio de los servicios del proveedor, derivadas del incumplimiento de éste último, el proveedor sin perjuicio de lo que se disponga en cualquier otro punto, resarcirá de manera total y hasta por dos veces la cantidad erogada por el Instituto para dar cumplimiento a las obligaciones citadas.

#### **DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS CONTRACTUALES.**

El proveedor ganador, no podrá ceder, traspasar, enajenar, ni por cualquier otro motivo transmitir las obligaciones y derechos que se deriven del contrato y/o pedido, sin la autorización escrita, previa y expresa por parte del Infonavit, quien podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato y/o pedido bastando únicamente la comunicación que le dirija al proveedor ganador.

#### **DECIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

- I. El contrato y/o pedido que se formalice con el proveedor ganador no constituirá contrato de franquicia, licencia de transferencia de tecnología o cesión de derecho alguno que comprometa patentes, marcas, nombres comerciales o sistemas de fabricación, distribución, comercialización o producción, por lo que el proveedor, en ningún momento podrá ostentarse bajo dichos signos distintivos o llevar a cabo acto alguno por el cual se le reconozca o se presuma autorizado para tales efectos.
- II. Todos los desarrollos técnicos y científicos derivados de la ejecución del contrato y/o pedido que no sean originalmente desarrollados por el Proveedor y que surjan como consecuencia inmediata de la prestación de los servicios objeto del contrato y/o pedido, serán de la exclusiva propiedad del Instituto, como pueden ser los modelos de funciones, procesos, sistemas, datos, conceptos, ideas, metodologías, procedimientos, conocimientos y técnicas, por lo tanto el Instituto tendrá la libre disposición de los mismos.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL Y RESPONSABILIDAD.**

- I. En caso de incumplimiento del contrato y/o pedido por parte del proveedor, el Instituto podrá aplicar una pena convencional del uno por ciento del total de la contraprestación que se hubiera pactado a favor del Proveedor, por cada día de atraso.
- II. Igualmente en caso de que el bien o servicio no sea entregado al Instituto con la calidad o especificaciones pactadas en el contrato y/o pedido, el Instituto podrá aplicar una pena del uno por ciento del total de la contraprestación que se hubiera pactado a

favor del Proveedor, por cada día de atraso que transcurra hasta que el bien o servicio sea entregado conforme a la calidad o especificaciones convenidas.

- III. En ningún caso el monto de la pena excederá al monto total que se pacte como contraprestación del contrato o pedido.
- IV. Para casos diferentes a retraso, el proveedor será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que cause al Infonavit o a terceros, quedando comprendidas de manera enunciativa:
  1. Inobservancia a las recomendaciones que el Infonavit le haya dado por escrito.
  2. Actos u omisiones con dolo o mala fe.
  3. Por negligencia y culpa en cualquier grado; y/o
  4. En general por actos u omisiones imputables al proveedor o a su personal o empleados

El pago de la indemnización o de la reparación de los daños y/o perjuicios se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación que el Infonavit le presente al proveedor.

Las penas convencionales a cargo del proveedor o la indemnización derivada de los daños y/o perjuicios causados, podrán ser deducidas o compensadas por el Instituto del importe o cantidades que estén a su favor en términos del contrato y/o pedido.

#### **DÉCIMA TERCERA.- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INFONAVIT Y DE LA GUIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES DEL INFONAVIT.**

En cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente, el proveedor que resulte ganador se obliga a observar y cumplir lo dispuesto en el Código de Ética del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como la Guía de Responsabilidad Social de los proveedores del Infonavit. Las cuales podrá consultar en la dirección siguiente:

#### **Guía de Responsabilidad Social de los Proveedores:**

<http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/0d629f72-c640-4200-a656-ccb19907a7c5/guia.pdf?MOD=AJPERES>

#### **Código de ética:**

<http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/Infonavit/Contactanos/Infonatel/Sigue+tu+caso+y+adjunta+tus+documentos/Adjunta+tus+documentos>

#### **DÉCIMA CUARTA.- INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN.**

- I. En caso de incumplimiento por parte del proveedor del contrato y/o pedido correspondiente, el Instituto con independencia de poder iniciar cualquier acción, denuncia, queja o trámite, podrá solicitar al proveedor que en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales siguientes a la recepción de la notificación dada por escrito del incumplimiento por parte del Instituto, subsane cualquier incumplimiento. Si el incumplimiento es subsanado, se tendrá por cumplida la obligación y continuará en pleno vigor y efecto sin responsabilidad alguna, con excepción de que el incumplimiento haya sido ocasionado por dolo, negligencia o impericia del personal del proveedor, en cuyo caso, los daños y perjuicios que se ocasionen se contabilizarán desde el momento del incumplimiento.

- II. El Instituto, sin mediar declaración judicial, podrá dar por rescindido el contrato y/o pedido en caso de incumplimiento del proveedor que resulte ganador. Para tal efecto, se comunicarán por escrito al proveedor, los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes; transcurrido el término señalado, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y la resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al proveedor.
- III. En caso de incumplimiento o rescisión del contrato y/o pedido, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- IV. Las partes convienen que el contrato y/o pedido, podrá ser rescindido por el instituto cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:
  1. Incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido de las bases.
  2. Si el proveedor se declara en concurso o quiebra o suspensión de pagos.
  3. Si el proveedor cede los derechos del contrato y/o pedido correspondiente sin autorización por escrito del Instituto.
  4. Si dentro de la estructura orgánica del proveedor, forman parte de ella, personas que tengan el carácter de Servidores Públicos, o bien, que éstos hayan sido inhabilitados para desempeñar un cargo o comisión en el Servicio Público.
  5. Si el proveedor ha proporcionado datos falsos; o bien, cuando sean verdaderos estos hayan variado y no se hubiere dado aviso al Infonavit.
  6. Si el proveedor no otorga al Instituto o a quien éste designe, las facilidades y datos necesarios para la inspección y supervisión en la prestación de los servicios objeto del contrato o pedido.
  7. Si el proveedor no cumple con los servicios en los plazos definidos por el Instituto.
  8. Si el proveedor se niega devolver al Instituto cualquier documento, archivos, productos informáticos o instrumento legal que le haya proporcionado éste último para el desarrollo de sus tareas y que le sea solicitado por escrito o por cualquier otro medio.
  9. Si el proveedor durante la vigencia del contrato o pedido disminuye o modifica en sentido negativo los requisitos necesarios de infraestructura, recursos humanos y económicos para la prestación de los servicios materia del contrato o pedido.
  10. Si el proveedor hace uso indebido o no autorizado de los bienes muebles o inmuebles que por razón de los servicios prestados queden bajo su custodia.

#### **DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Las partes convienen que el contrato será obligatorio para “EL PROVEEDOR” y optativo para “EL INFONAVIT”, quien sin responsabilidad alguna podrá darlo por terminado en forma anticipada sin expresión de causa, bastando únicamente con la comunicación que para tal efecto emita “EL INFONAVIT” y le sea entregada a “EL PROVEEDOR”, en su domicilio, citado en el capítulo de declaraciones del contrato, con 15 (quince) días naturales de anticipación, debiendo “EL PROVEEDOR” hacer entrega a “EL INFONAVIT” de los expedientes y documentos que obren en su poder, en el domicilio de este último.

#### **DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El proveedor que resulte adjudicado en su carácter de empresa legalmente establecida y patrón, debe contar con los elementos propios, y suficientes en los términos del artículo

13 de la Ley Federal del Trabajo y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social para el debido cumplimiento del contrato y/o pedido, por lo que asumirá la relación laboral de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervienen bajo sus órdenes para el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el contrato y/o pedido correspondiente, asumiendo consecuentemente toda la obligación derivada de tal hecho, como son el pago de salarios, de cuotas obreros-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, retención de impuestos sobre productos de trabajo y pago de los mismos, pago de aportaciones al Infonavit, pago de indemnizaciones derivadas de las demandas laborales que sus trabajadores o terceros le interpongan, así como el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que su personal tenga derecho, asumiendo toda responsabilidad laboral, y de cualquier naturaleza jurídica, en la que pudiera verse involucrado por razón de las demandas que en ese sentido le interpongan los trabajadores que le presten servicios.

#### **DÉCIMA SEPTIMA.- DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.**

Se descalificará en cualquier momento a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Si no cumplen con alguno de los requisitos especificados en las presentes bases de este sondeo de mercado y/o sus anexos.
2. Si condicionan sus propuestas.
3. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de este sondeo de mercado, u otra clase de arreglos para obtener ventajas.
4. Si presentan propuestas con precio de arreglo entre participantes.
5. Si no entrega puntualmente su propuesta técnica y económica en la fecha y horario establecido en las presentes bases.
6. Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables en la materia.
7. El envío de propuestas técnicas y económicas por otro medio no autorizado por el Infonavit.
8. En caso de que proporcionen información o documentación falsa o alterada.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS QUE DEBERA EXHIBIR EL PROVEEDOR GANADOR.**

- I. El proveedor ganador a la comunicación del fallo deberá realizar su registro a través del Módulo de Auto Registro de Proveedores a través del Portal del Infonavit, e incluir la documentación que para su efecto se establecen.

*Ruta: Portal Infonavit, El Instituto, Proveedores de Bienes y Servicios, Paso 1. Pre-regístrate como proveedor de Infonavit- Paso 2. Regístrate como proveedor del Infonavit y actualiza tu información.*

- II. El proveedor ganador deberá enviar vía correo electrónico a la Subgerencia de Licitaciones y Concursos, con la persona que estableció contacto, los documentos que se enlistan a continuación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del fallo:

a). Constancia de No Adeudo emitida por la Gerencia de Fiscalización del Infonavit (vigente al bimestre inmediato anterior a la comunicación del Fallo)

b).- Evaluación Comercial.- Los proveedores de bienes o servicios con contratación anual acumulada vigente mayor a \$2'300,000.00 pesos sin incluir impuestos tendrán las responsabilidades siguientes:

1. Tramitar la EC ante la empresa que el Instituto defina.
2. Asumir el costo del trámite de la EC.
3. Mantener actualizada su EC; la cual, tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión.

Para la formalización de un contrato o pedido, el proveedor ganador ya deberá contar con la EC vigente.

Dicha evaluación comercial deberá ser realizada por la empresa DUN & BRADSTREET MÉXICO, S.A. de C.V., la cual será la responsable de consolidar toda la información y documentación involucrada durante esta evaluación. El proveedor deberá prever los tiempos necesarios para la realización de esta evaluación (aproximadamente 10 días naturales, una vez entregada la totalidad de la documentación requerida por la empresa DUN & BRADSTREET MÉXICO, S.A. de C.V.). Por lo anterior, el proveedor deberá contactar para esta evaluación a la atención de:

**Leticia Garcia**

Tel. 5229 69 27

[garcial@dnb.com](mailto:garcial@dnb.com)

**Cynthia Ortega**

Tel. 5229 69 09

[ortegac@dnb.com](mailto:ortegac@dnb.com)

Domicilio:

Durango No. 263 – 5 Piso

Col. Roma

Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700

México, DF.

**Referencia CIE (Depósitos)**

Janet Cabrera, [cabreraj@dnb.com](mailto:cabreraj@dnb.com); tel. 5229 6957

Mayra López, [lopezm@dnb.com](mailto:lopezm@dnb.com); tel. 5229 6914

#### **DECIMA NOVENA.- DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SONDEO DE MERCADO.**

Hasta antes de la firma del contrato y/o pedido correspondiente, se podrá cancelar un proceso de adquisición cuando:

- I. No se reciba ninguna propuesta.
- II. Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Adquisición.
- III. Se justifique que los precios propuestos no fueren aceptables.
- IV. Las propuestas no convengan a los intereses del Instituto.
- V. Por ubicarse en alguno de los supuestos mencionados en la primera condición de este anexo.
- VI. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios.

VII. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales.

Para efectos del presente artículo, un procedimiento de Adquisición se cancela cuando es declarado desierto por caer en los supuestos de las fracciones I y II.

#### **VIGÉSIMA.- FALTA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

Cuando el Proveedor que se le haya adjudicado el contrato o pedido no lo suscriba por causas imputables a él en el plazo previsto en las Bases de Adquisición, el Instituto podrá adjudicar el contrato o pedido a la segunda mejor oferta que haya cumplido con los requisitos de las Bases de Adquisición, sin perjuicio del derecho del Infonavit para abstenerse de celebrar el contrato o pedido correspondiente.

En caso de que un Proveedor no formalice el contrato o pedido, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de sostenimiento y en su caso, reclamar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado por la falta de formalización del mismo, independientemente de que dicho Proveedor podrá ser inhabilitado.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- RECURSOS**

##### **Recurso Revisión**

Los Proveedores podrán presentar recurso de revisión en contra de actos u omisiones que sean contrarios a las disposiciones de las Políticas, ante la Gerencia de Denuncias, Investigaciones Especiales y Asuntos Penales de la Subdirección General Jurídica, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que se haya verificado el acto u omisión impugnada.

El proveedor que interponga un recurso de revisión deberá garantizar los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar al Instituto por tal motivo. La garantía no deberá ser menor al diez por ciento del monto de su propuesta económica, y cuando no sea posible determinar dicho monto, se calculará del monto de actuación autorizado para la contratación de que se trate.

En el escrito se deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto u omisión que se impugna, los motivos que originan el recurso y las pruebas que sustenten su petición. La falta de protesta indicada **y la omisión de la presentación de la garantía referida en el presente artículo**, será causa de desechamiento del recurso. Una vez recibido el escrito de revisión, el Instituto, a través de la Gerencia de Denuncias, Investigaciones Especiales y Asuntos Penales de la Subdirección General Jurídica, podrá citar al Proveedor a audiencia misma que se celebrará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del escrito, y en el lapso máximo de treinta días naturales posteriores a la audiencia, se emitirá una resolución definitiva del asunto y en su caso hará efectiva la garantía correspondiente. En casos debidamente justificados, podrán llevarse a cabo dos o más audiencias.

##### **Recurso de Mediación**

En caso de incumplimiento de un contrato o pedido imputable a cualquiera de las partes, será optativo para ellas interponer un recurso de mediación con el objeto de que puedan

avenirse las partes en conflicto y, en su caso, suscribir un convenio en el que se diriman sus diferencias. En el proceso de mediación participarán el Responsable de Compras respectivo, la Subdirección General Jurídica y el Área de Adquisiciones.

El proceso de mediación se iniciará mediante la presentación de solicitud por parte del Proveedor o del Responsable de Compras respectivo ante la Gerencia de Denuncias e Investigaciones Especiales y Asuntos Penales de la Subdirección General Jurídica, la que establecerá la fecha y hora de la audiencia de mediación y convocará a las partes. En el proceso de mediación, la Gerencia de Denuncias, Investigaciones Especiales y Asuntos Penales de la Subdirección General Jurídica será la encargada de conducir las audiencias que se realicen. De la audiencia de conciliación se levantará acta en la cual se establecerán los acuerdos a los que llegaron las partes, o bien los términos del convenio de transacción correspondiente.

En el caso de que no asista a la audiencia de mediación la parte que haya iniciado el procedimiento de mediación se le tendrá por desistido de la misma. En caso de que no asista la otra parte, se establecerá nueva fecha para la audiencia. No será requisito el ejercicio o desahogo previo del recurso de mediación, para que el *Instituto* pueda imponer sanciones, aplicar penas convencionales, ejecutar garantías o iniciar cualquier procedimiento en contra de los *Proveedores*.